DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 15 de febrero de 2011 | NÚM. 23

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2011

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para dar cuenta del Informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre Contratos de su Departamento entre los años 2005 y 2008.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre las medidas que se han adoptado para garantizar el acceso a la información en materia de medio ambiente en relacion con la ley integral de movilidad.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para dar cuenta del Informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre Contratos de su Departamento entre los años 2005 y 2008 (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora Alba Cuadrado (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Vázquez Royo, Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Amezketa Díaz (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes, tras cada intervención, contesta la Consejera (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 26 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre las medidas que se han adoptado para garantizar el acceso a la información en materia de medio ambiente en relacion con la ley integral de movilidad (Pág. 22).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 23).

A continuación toma la palabra la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora Alba Cuadrado (Pág. 23).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Iribarren Ribas, a quien responde la Consejera, y los señores Valero Erro, Amezketa Díaz y Burguete Torres, a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 26).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para dar cuenta del Informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre Contratos de su Departamento entre los años 2005 y 2008.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (1): *Arratsalde on guztioi. Ongi etorri, kontseilari andrea eta zure departamentuko kideak. Gaurko bilkurari hasiera emanen diogu. Dakizuenez, lehenengo puntua da Alderdi Sozialistak eskaturiko kontseilariaren agerraldi bat. Agerraldiaren zioa azaltzeko alderdi sozialistako bozeramaile Vázquez jaunak du hitza.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Consejera, al Director General y a la Jefa de Gabinete a esta comparecencia que solicitó el grupo parlamentario socialista en relación con una petición de fiscalización de obras públicas relacionadas con las veintinueve obras del plan de aceleración de carreteras y su concreción por la Cámara de Comptos.*

La petición de informe a la Cámara de Comptos se hizo a raíz del análisis que nuestro grupo parlamentario llevó a cabo de distintos proyectos que formaban parte del plan de aceleración de carreteras. El pasado mes de noviembre tuvimos conocimiento de dicho informe y solicitamos la comparecencia del Presidente de la Cámara y de la Consejera. Por ello, y con objeto de que la señora Consejera nos dé su opinión en relación con este informe, es por lo que estamos ante esta Comisión en la presente tarde.

En realidad, se podría decir que conocemos la opinión de la señora Consejera en relación con

---

(1) Traducción en pág. 29.

este informe de la Cámara de Comptos o por lo menos de una buena parte porque la ha podido expresar a través de la prensa, y hemos podido comprobar la reacción tanto de la señora Consejera como del grupo de Unión del Pueblo Navarro atacando a este portavoz no sé si con la intención de matar al mensajero, porque matando al mensajero se descentra un poco el objeto que nos atañe, que es, en definitiva, analizar si las cosas se están haciendo realmente bien o se están haciendo mal, si los recursos públicos se están utilizando correctamente o no.

En cualquier caso, parece que atacando al portavoz socialista se quiere desviar la atención. Y créame, señora Consejera, es una pena que se pretenda manipular y focalizar la crítica hacia mi persona no porque a mí personalmente me preocupe, sino por el objetivo de fondo, que es, en definitiva, que, de alguna manera, pretenden ustedes desvirtuar lo que realmente contiene este informe. Ustedes han entendido que yo he dicho... Ya veremos qué dice luego la Cámara de Comptos, porque yo en ningún momento he dicho que no diga cosas que nosotros solicitamos y que nos dé la razón, pero, en cualquier caso, cada uno es muy libre de interpretar lo que entienda y, desde luego, esto es lo que hemos visto a través de la prensa.

En todo caso, lo que a mí me parece es que lo que ustedes como Gobierno tienen que hacer es responder de la gestión de su departamento y, en este caso, del informe que se ha solicitado y del resultado del mismo. Esta actitud de UPN demuestra, desde nuestro punto de vista, que les ha sentado un poco mal esta cuestión y que están un poco nerviosos, porque, si no, no hubieran actuado de esa manera. No entienden que el Partido Socialista es un partido que ha colaborado con ustedes en muchos momentos a lo largo de esta legislatura, y seguramente lo seguirá haciendo, pero eso no quita para que lleve a cabo un ejercicio responsable de la oposición. En ese sentido, parece que se está intentando cuestionar el legítimo derecho a ejercer la oposición que tiene mi grupo parlamentario. Desde luego, no estamos por la labor de que eso suceda, por lo menos en la medida en que nosotros seamos capaces de explicarnos.

Por todo ello, señora Consejera, en su momento consideramos que había razones más que fundadas para pedir el informe a la Cámara de Comptos y, desde luego, hoy tenemos la constatación de que teníamos razón en casi todos los aspectos por los que solicitamos el citado informe.

En todo caso, como no quiero entrar en más cuestiones previas, sino que quiero escuchar en esta Cámara, no en los medios de comunicación, su opinión sobre el informe de la Cámara de Comptos, le reitero la bienvenida y estaré encantado de escucharla, lo voy a hacer con mucha atención y, desde luego, en el turno de réplica le aclararé aquellos puntos que considere que no coinciden con la interpretación que hace mi grupo parlamentario de este informe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (2): *Eskerrik asko, Vázquez jauna. Kontseilari andreak du hitza.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos. Después de escuchar la interpretación realizada por el señor Vázquez del informe de la Cámara de Comptos y sus conclusiones sobre los contratos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que él mismo solicitó, voy a dar cuenta, tal y como se me pide en la solicitud de comparecencia, de dicho informe, y trataré de hacerlo de la manera más objetiva, es decir, citando textualmente las conclusiones y recomendaciones de dicho informe.*

En primer lugar, cabe señalar que el informe de la Cámara de Comptos clasifica en tres bloques sus conclusiones y recomendaciones. El primero se refiere a las memorias, es decir, a los informes que emite anualmente el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones desde el año 98 sobre las adjudicaciones y liquidaciones de contratos, que, como saben, realizamos por iniciativa propia, tal y como se recoge en la primera conclusión sobre las memorias, en la página 13 del informe de la Cámara de Comptos. Los comentarios más relevantes en este apartado en relación con nuestros informes son los que subrayamos a continuación. Y voy a citar textualmente el informe de la Cámara.

"Las memorias que elabora el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones sobre la adjudicación y liquidación de contratos se realizan a iniciativa propia y recogen la totalidad de la contratación del Departamento." Por lo tanto, me gustaría resaltar que se trata de un documento que el departamento no tiene ninguna obligación de realizar y en el que incluye toda la información. Creo que la Cámara de Comptos ha sido muy clara.

También dice el informe de la Cámara de Comptos: "La memoria se elabora con la información de una base de datos que, a partir de las resoluciones y órdenes forales, recoge las informaciones referentes a cada obra. Por esta forma de introducir la información en la base de datos se ha detectado la existencia de algún error de trascrip-

(2) Traducción en pág. 29.

ción, que no es significativo." Creo que no hace falta hacer ningún comentario.

También dice el informe que en las memorias no se incluyen los contratos adjudicados por emergencia. En este sentido, he de decir que, evidentemente, hemos asumido este criterio que propone la Cámara de Comptos y tanto en las revisiones que ha realizado la Cámara de Comptos en los años anteriores como en los nuevos informes que hemos realizado nosotros ya se han incorporado los contratos adjudicados por emergencia, aunque también he de decir que su número es muy poco significativo. En el último ejercicio solo hubo dos contratos de obras por emergencia.

También dice el informe que hay contratos que se adjudican por un gasto máximo, como mantenimiento, conservación, y para la adjudicación se tiene en cuenta la baja sobre los precios unitarios, pero se liquidan normalmente utilizando todo el gasto disponible. En las memorias se incrementa el importe de la licitación en función del porcentaje de baja de los precios unitarios. Esto simplemente es una constatación de la Cámara, es una actuación totalmente acorde con la legalidad y la coherencia, ya que no tendría sentido dejar crédito disponible sin utilizarlo en la partida dedicada a la conservación.

También dice el informe que en los contratos plurianuales se consideran las anualidades en cada año y el año que finaliza se considera la totalidad del contrato. Ya hemos asumido este criterio, a partir de ahora solo se considerará el último ejercicio en la totalidad del contrato.

Cuando se observan errores en los datos se corrigen en la base de datos y estas correcciones se reflejan en los datos acumulados y comparativos de las memorias de los ejercicios siguientes. Entendemos que sobran comentarios y que es lógico y coherente funcionar de esta manera.

Por último, la Cámara ha corregido nuestros datos teniendo en cuenta los errores y aplicando los criterios antes señalados. Como pueden ver sus señorías, las diferencias son insignificantes en lo que respecta a las liquidaciones entre los años 2005 y 2008, tal y como se indica en el gráfico que están viendo. Estas son cifras que dan validez y veracidad a nuestro informe, y que deberían eliminar las dudas que tenía el Partido Socialista.

Las recomendaciones que hace el informe de la Cámara sobre las memorias son las siguientes. Definir la manera de incluir los contratos de gasto máximo y los plurianuales en las memorias, así como el trato a dar a los contratos de emergencia. Igualmente, mientras la captura de los datos no esté automatizada, incrementar en la medida de lo posible la revisión de las memorias con el fin de evitar los mínimos errores de transcripción y la posibilidad de no incluir algunos contratos. Explicar en las memorias las correcciones realizadas a los datos de ejercicios anteriores, sobre todo si estas son significativas. Si se considera que la información actual no es suficiente, el Parlamento y el Gobierno deberían consensuar su ampliación y la manera de presentarla.

Asumimos todas las recomendaciones de la Cámara de Comptos y aclaramos, puesto que me consta que en la sesión anterior, en la que compareció el Presidente de la Cámara de Comptos, se hizo alguna alusión a este tema, que el informe de 2009 no se ha enviado aún a esta Cámara pues estábamos a la espera de las conclusiones del informe de la Cámara de Comptos. No obstante, fue elaborado en mayo de 2010 y publicado en Internet en la web del Departamento.

También les informo de que, una vez recibido el informe de la Cámara de Comptos en noviembre de 2010, procedimos a elaborar el informe de adjudicaciones y contrataciones de 2010 con los criterios recomendados por la Cámara de Comptos, que tienen a su disposición en la web del departamento.

Como ven, las desviaciones de contratos alcanzan un porcentaje del 4,3 por ciento en 2010. Este es un dato que consolida esta legislatura como la de menor desviación en liquidación de obra pública de la historia democrática de Navarra, con una media en las desviaciones del 4,9 por ciento.

Pasamos a analizar el segundo bloque de conclusiones y recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos, que corresponde a las obras del plan de aceleración. Transcribo las conclusiones textuales de la Cámara.

"5. El convenio entre el Gobierno de Navarra y la sociedad pública SPRIN para llevar a cabo el plan de aceleración, que fue comentado en el informe sobre las Cuentas Generales del ejercicio 2006, prevé la realización de 29 obras con un importe de 270 millones. Las estimaciones iniciales de gasto para cada obra no eran acertadas, como lo demuestra la modificación realizada dos años más tarde por la que se excluyen ocho obras con un presupuesto estimado de 54,9 millones, que suponen el 20 por ciento de la inversión prevista, y la modificación de las restantes 21 obras que pasan de 215 a 270 millones, con variaciones que van desde –9 por ciento hasta un 168 por ciento (...) por ciento.

6. Las obras adjudicadas presentan una baja media del 12 por ciento con un mínimo del dos y un máximo del 24 por ciento. En las obras liquidadas se observa que hay una desviación que supone, en general, un incremento de obra del 5 por ciento.

7. Se observa la existencia de muchas modificaciones que no alteran el presupuesto, ya que compensan nuevas unidades de obras con la disminución de otras. Entre los casos más significativos podemos destacar el del tramo Izco-Venta Judas que cuenta con cuatro proyectos modificados y ninguno altera el importe total y el de la carretera Isaba-Francia, en el que se cambia todo el trazado realizando el ensanche de la carretera por el lado contrario al previsto.

8. Los gastos por obras complementarias, servicios afectados, otras obras (revegetación) y asistencia técnica representan aproximadamente un 7 por ciento sobre la adjudicación y, en el caso de dos obras, este porcentaje supera el 35 por ciento –sigo con el informe de la Cámara–.

9. En nuestra opinión, alguna de las obras complementarias encajaría mejor como modificaciones de obra, si bien, en general, su importe no es significativo.

10. Las expropiaciones representan de media el 6 por ciento sobre la adjudicación con un máximo del 31 por ciento. A este respecto, interesa señalar que se observan casos en los que se aprueban modificaciones sin alterar los importes, pero que inciden en los servicios afectados y en las expropiaciones.

11. Las revisiones de precios afectan a obras con duración superior al año y su pago se realiza, generalmente, tras la terminación de la obra. De los casos analizados se observa que su incidencia va desde el tres por ciento hasta el 19 por ciento sobre la adjudicación."

Hasta aquí les he reproducido textualmente lo que dice el informe de la Cámara de Comptos.

Debemos aclarar que estos comentarios no se refieren a contratos de obra. Hemos cambiado de apartado, antes estábamos hablando de nuestro informe de gestión de los contratos de adjudicación. Cuando se habla de estimaciones iniciales en el plan de aceleración no se habla de importes de contratos de obra, sino de estimaciones iniciales de gasto, realizadas en el marco de un plan. En cuanto a las previsiones iniciales del plan, cabe precisar que la mayor parte de las veintinueve actuaciones no estaban desarrolladas a nivel de proyecto de construcción cuando este se redactó. De acuerdo con la legislación vigente, desde que se propone un proyecto por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones hasta que se aprueba debe pasar por los siguientes procesos administrativos, como estoy segura de que sus señorías conocen.

En primer lugar, la evaluación de impacto ambiental, regulada por la ley foral de intervención ambiental. En este proceso se pueden plantear, y, de hecho, se plantean, alternativas que minimizan el impacto ambiental a costa de un mayor coste económico, así como medidas correctoras de impacto ambiental que implican también incrementos de coste.

En segundo lugar, declaración de proyecto sectorial de incidencia supramunicipal, de acuerdo con la Ley Foral de Ordenación del Territorio. En este proceso se pueden introducir, y, de hecho, se introducen, planteamientos y modificaciones del alcance de los proyectos para ajustarlos a las necesidades de desarrollo territorial y urbanístico. Estos ajustes también incrementan los costes de los planteamientos iniciales.

En tercer lugar, información pública, regulada por la Ley Foral de Carreteras, a efectos de audiencia de las Administraciones Locales y a efectos de bienes y derechos afectados. Desde el punto de vista local, en esta información pública también es habitual introducir ampliaciones, mejoras o ajustes del proyecto que, si bien lo enriquecen, también encarecen su coste.

Por último, cabe recordar que en este tipo de obras es fundamental la autorización del gestor del dominio público hidráulico. En este sentido, debemos tener en cuenta la publicación en enero de 2008 del nuevo Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que endurece especialmente las condiciones de ejecución de carreteras situadas en entornos fluviales, con importante efecto, yo diría que muy importante efecto, en los costes finales de obra.

En resumen, desde que se prevé un proyecto como una línea sobre el plano y se estima su coste, con base en obras similares anteriormente realizadas, hasta que se aprueba definitivamente el proyecto de construcción, teniendo en cuenta el complejo proceso administrativo anteriormente descrito y sometido al control de diversas Administraciones, el proyecto sufre un proceso de ampliación y mejora que conlleva un incremento de coste ajeno a la gestión y voluntad del departamento.

Para que este complejo proceso administrativo, previsto en la legislación, sea efectivo es preciso que implique modificaciones y mejoras en los planteamientos de los proyectos, lo que incrementará su coste hasta su aprobación definitiva. En este sentido, la valoración que realiza la Cámara de Comptos es acertada, ya que en un proceso abierto a la intervención de tantas administraciones y agentes decisorios es difícil alcanzar mayor precisión.

Remarcamos, tal y como destacan las conclusiones de la Cámara de Comptos que tienen en la pantalla, la siguiente, y cito textualmente. "En las obras liquidadas se observa que hay una desviación que supone, en general, un incremento de obra del 5 por ciento." Esta es la desviación entre el precio de adjudicación y de liquidación que estima la Cámara de Comptos, después del análisis

exhaustivo que ha hecho de todos los proyectos del plan de aceleración. También queremos aclarar que si bien puede haber discrepancias por no estar regulada normativamente la calificación de algunas obras complementarias como modificaciones de obra, tal y como destaca el punto 9, su importe no es significativo. De hecho, ya conocen ustedes los informes que hemos presentado al Parlamento, pero en cuanto a los dos de los que no han tenido conocimiento, a pesar de que estaban publicados en nuestra web, el informe relativo a 2009 pone de manifiesto que en el año 2009 hubo tres proyectos de obra complementaria adjudicados y cuatro liquidados, y en 2010, por ejemplo, no hay ninguno, ni aprobado ni liquidado. Quiero decir con esto que no es significativo el tema de que aunque, efectivamente, hay un conflicto en la interpretación legal de lo que puede ser un modificado o una obra complementaria y tampoco es justo ni veraz intentar trasladar que se abusa de las obras complementarias para tratar de evitar hacer modificados que podrían incidir en la desviación, porque lo cierto es que, como les digo, por ejemplo, en el año 2010 no hay ningún contrato de obra complementaria y en 2009 solo se adjudicaron tres nuevos contratos de obra complementaria y se liquidaron cuatro cuando, como saben, venimos a valorar unos cien proyectos anuales, o sea, entre liquidaciones y adjudicaciones se valoran unos cien proyectos de media en cada uno de los informes, con esto quiero decir que la incidencia es muy poco significativa, tal y como ha constatado, por otra parte, la Cámara de Comptos.

Por último, resaltamos la observación de que si bien existen modificaciones de los proyectos de obra durante su ejecución, estas no alteran el presupuesto, tal y como ha dicho la Cámara de Comptos. Y, efectivamente, mantenemos el criterio de autorizar aquellos ajustes de proyecto que cumplan siempre tres condiciones. La primera es que supongan alguna mejora para la funcionalidad o seguridad del proyecto, la segunda es que respeten los condicionantes ambientales y la tercera que no supongan un incremento de coste.

El informe de la Cámara de Comptos también hace alusión a unas conclusiones de carácter general. Vamos a comentar las que nos dice este informe, y vuelvo a citar textualmente.

Conclusiones de carácter general, en el capítulo lV.3.

"12. Las obras se pueden contratar de diversas maneras. Así, por ejemplo, en una contratación se puede incluir toda la obra (obra propiamente dicha, señalización, pintura, servicios afectados, revegetación, etc.) o mediante varios expedientes independientes. Incluso, a veces, parte de estos conceptos se contratan para varias obras.

13. No está clara en la normativa la diferenciación entre modificación y obra complementaria, ya que esta última se regula de forma indirecta al hablar de los supuestos de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

14. En muchos casos, las revegetaciones se encomiendan a la empresa pública Viveros y Repoblaciones, lo que constituye un concepto diferente a la modificación y a la obra complementaria.

15. A la vista de las modificaciones que se producen en varias obras debería analizarse el proceso de redacción y aprobación de los proyectos.

16. Las ampliaciones de plazos, que en principio parece que no tienen repercusiones presupuestarias, pueden afectar a los importes a pagar por revisiones de precios.

17. Es significativo el efecto de las revisiones de precios en algunas obras (llega al 19 por ciento) cuando los IPC de esos años se sitúan en torno al uno por ciento. Las revisiones se aplican de acuerdo con las cláusulas de los pliegos, según fórmulas preestablecidas y de aplicación automática que toman como referente la evolución de los precios de la mano de obra, la energía, el acero y los ligantes, en lugar del IPC general. Así, por ejemplo, en la obra Idocin-Izco, que se inicia en abril de 2007 con plazo hasta junio de 2008 y se recibe en abril de 2009, el efecto de la revisión de precios es del 19 por ciento por pagos cuyo importe representa el 70 por ciento de las certificaciones de obra. EI IPC en 2009 fue del 0,8 por ciento."

Entendemos que las conclusiones 12, 13 y 14 son constataciones y, en todo caso, aclarar en la ley la diferencia entre modificación y obra complementaria es una tarea que corresponde a este Parlamento.

En cuanto al punto 15, asumimos la importancia que tienen los proyectos en la buena ejecución de las obras, su calidad es una preocupación constante del departamento y constituye un afán de mejora permanente entre los técnicos que lo integran. No obstante, debemos recalcar que los proyectos de carreteras trabajan con el terreno, que los estudios geológicos y ensayos que se realizan y que sustentan los proyectos constituyen una toma de información discontinua y solo en el momento en el que se abre la obra y se inicia la excavación es cuando se descubre la auténtica realidad. En ese momento pueden aparecer sorpresas o imprevistos por buenos que sean los estudios geológicos basados en sondeos y muestreos discontinuos.

Por ello, reiteramos los criterios antes mencionados bajo los cuales aceptamos modificaciones de proyecto, que son que supongan alguna mejora para la funcionalidad o seguridad del proyecto, que respeten los condicionantes ambientales y que no supongan un incremento de coste.

Los puntos 16 y 17 se refieren a la revisión de precios. Somos conscientes de que las revisiones de precios se ven afectadas por el plazo, pero esta afección puede ser positiva o negativa, especialmente en los últimos años en los que los precios han tenido una fuerte oscilación positiva con un punto de inflexión en mayo de 2008.

No obstante, como ustedes saben, la revisión de precios es un procedimiento totalmente reglado y previsto en la legislación vigente, su aplicación es automática de acuerdo con esta legislación. Si ustedes no están de acuerdo con su aplicación, deberían promover una modificación legislativa para cambiarla. Nosotros no podemos hacer otra cosa que cumplir la ley.

Pasamos a las recomendaciones de carácter general que hace la Cámara de Comptos. También se las leeré textualmente.

"Definir lo más concretamente posible el contenido del expediente de obras completo y las posibles maneras de realizar la contratación y los criterios a seguir para la misma. En el caso de que un proyecto se desglose en varias contrataciones, establecer el modo de asignar los diferentes contratos a la contabilidad y a efectos de considerar los costes, desviaciones, etc.

Concretar, tanto desde el punto de vista normativo como desde el práctico, los criterios que deben seguirse para la utilización de las obras complementarias y de las encomiendas. Asimismo sería deseable profundizar en la regulación de los servicios afectados, en el sentido de definir cuándo deben incluirse en las partidas presupuestarias de la obra principal o pueden registrarse en otras partidas.

Incrementar la revisión de los proyectos previa a su aprobación de manera que se disminuya la necesidad de realizar modificaciones posteriores.

Analizar el efecto de las ampliaciones de plazo en los pagos por revisión de precios.

Analizar la conveniencia de limitar las revisiones de precios de los contratos, dado el impacto que pueden producir. Para ello, puede ser necesario revisar la normativa vigente."

Nosotros asumimos las recomendaciones que nos corresponden, como son definir el expediente de obras completo y la forma de realizar la contratación previamente a la misma, en el caso de que esta se desglose en varios contratos, y asumir como un reto la automatización de elaboración de los informes e incrementar la revisión de los proyectos.

En cuanto a las otras dos recomendaciones, revisar la normativa para limitar la aplicación de revisiones de precios a los contratos, así como la definición normativa de la calificación de un contrato como modificado o complementario, entendemos, como así se lo hizo ver la Cámara de Comptos, que son recomendaciones que afectan a este Parlamento, en cuya potestad legislativa está la posibilidad de modificarlas.

En conclusión, en cuanto a los informes de contrataciones y adjudicaciones, las memorias, asumimos las sugerencias y criterios que la Cámara da para su elaboración y los incorporamos al informe de 2010 que tienen disponible en la web. No obstante, la aplicación de los criterios de esta Cámara supone, como hemos visto, unas variaciones insignificantes en los resultados de las liquidaciones del periodo, e insistimos en que, con rigurosa aplicación de los criterios de la Cámara de Comptos, el resultado de las desviaciones medias en esta legislatura es del 4,9 por ciento, un dato que consolida esta legislatura como la de menor desviación en liquidación de obra pública.

En cuanto al plan de aceleración, debemos reseñar que si bien se han realizado veintiuna de las veintinueve obras con la financiación prevista por SPRIN, otras se están realizando con la financiación ordinaria del presupuesto del departamento. Tal y como dice la Cámara de Comptos, las desviaciones de los contratos no superan un 5 por ciento, siendo las obras complementarias de importe no significativo.

Respecto a las recomendaciones de carácter general, asumimos las correspondientes a nuestra constante aspiración de mejora en la redacción de los proyectos y a la definición previa en los expedientes de la contratación de los proyectos cuando estos se hacen en más de un contrato.

Dejamos en manos de esta Cámara las que afectan a las modificaciones legislativas como es la aplicación de la revisión de precios en los contratos de obra y la distinción entre complementarios y modificados.

Finalmente, antes de terminar, quiero destacar el exhaustivo trabajo que ha llevado a cabo la Cámara de Comptos para realizar este informe, el cual valoramos positivamente y asumimos en su integridad. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (3): *Eskerrik asko. Jarraian, Alderdi Sozialistako bozeramaile Vázquez jaunak du hitza*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a la señora Consejera las explicaciones del informe, que, desde luego, han estado basadas literalmente en lo que la Cámara de Comptos dice. Mi inter-*

(3) Traducción en pág. 29.

vención también está basada en lo que dice literalmente la Cámara de Comptos, en algunos casos hasta voy repetir. La cuestión es que una cosa es leer lo que dice la Cámara de Comptos y otra cosa es interpretar lo que seguramente usted interpreta y lo que nosotros interpretamos. En cualquier caso, este grupo deduce de sus palabras que para algo ha servido este informe de fiscalización de la Cámara de Comptos, porque si las recomendaciones han sido varias y ustedes las asumen, en realidad es porque se están corrigiendo actuaciones que hasta ahora no se hacían bien, por lo tanto, de entrada, aunque no sea más que para esto, es altamente positivo que se haya solicitado este informe.

Pero yo creo que hay más cosas, señora Consejera. Voy a empezar por anunciarle los aspectos que nosotros queríamos que la Cámara de Comptos investigase. Por resumir, nosotros decíamos que los proyectos se redactaban con importantes deficiencias, que las obras nos costaban más de lo que el departamento reconoce en sus informes, que detectábamos que se consideraban de forma incorrecta las obras complementarias y las modificaciones de obra y que los retrasos en los plazos de ejecución podían afectar a la revisión de precios. También detectamos que se habían consumido los doscientos setenta millones del plan de aceleración de carreteras con veintitrés obras, que luego la Cámara ha reconocido que eran veintiuna.

Eso era, en resumen, lo que el Partido Socialista quería que la Cámara de Comptos analizase.

Pues bien, vamos a ver lo que dice la Cámara de Comptos en relación con los aspectos que nosotros queríamos conocer.

En la página 15 dice: Las estimaciones iniciales de gasto para cada obra no eran acertadas –eso lo ha dicho usted–, como lo demuestra la modificación realizada. Y dice que esto se modifica dos años más tarde. Claro, señora Consejera, se modifica dos años más tarde pero sin que lo conociera este Parlamento, con total opacidad, y eso es lo que estábamos diciendo. ¿Las previsiones iniciales con cargo a los presupuestos iniciales de 2006 se diferencian en la ejecución de un proyecto cuando se redacta el proyecto en 2008, dos años más tarde? Sí, claro, las diferencias están ahí, pero porque no ha tenido conocimiento esta Cámara de esa variación, porque realmente ya no estamos hablando de que las desviaciones sean las mismas si se actualiza el capital principal.

Por lo tanto, yo creo que se ha estado manipulando la información sistemáticamente. Y, desde luego, no eran 54,9 millones de euros el importe de las obras que quedaban, sino 67,9 millones de euros, es decir, 68 millones de euros. En cualquier caso, para complementar las veintinueve obras del plan de aceleración entre las obras de las variantes adjudicadas, que eran 68 millones de euros, más las tres que no se han iniciado por diversas razones que usted conoce igual que yo, en realidad estaríamos hablando de más de 81 millones de euros. Eso significa un 30 por ciento más de la previsión inicial, señora Consejera. Eso es lo que dice, en definitiva, desde nuestro punto de vista.

Se observa la existencia de muchas modificaciones que no alteran el presupuesto, ya que se compensan nuevas unidades de obra con la disminución de otras. Hombre, ¿qué significa esto, señora Consejera? ¿Usted se imagina que hubiera un proyecto para redactar un bloque de viviendas y que se cambiasen unas unidades por otras? ¿Qué bloque de viviendas se haría? O sea, aquí tenemos un proyecto y se cambian unas unidades por otras unidades. Por ejemplo, en el tramo Izco-Venta de Judas trasladamos cuarenta metros la plataforma de la autovía o cambiamos los carriles por debajo del puente de Venta de Judas y no pasa nada. ¿Por qué se produce eso, señora Consejera? Sencillamente, por una razón, porque los proyectos están mal hechos, así de claro. Ni paños calientes ni nada, esos proyectos están mal hechos. Y, desde luego, le digo que todos los que ha analizado este grupo parlamentario de la A-21 están mal hechos.

Los gastos de las obras complementarias, servicios afectados otras obras de revegetación representan el 7 por ciento, pero usted no lo contabiliza, y hay una obra que dice que supera el 35 por ciento. Usted no lo contabiliza, claro que no lo contabiliza, por eso la desviación de las obras es el 5 por ciento con carácter general, el 5 por ciento de lo que usted está demostrando, no de lo que realmente sucede. Usted lo puede computar de una manera o de otra, pero realmente las cosas no son así, las cosas las ha presentado usted sistemáticamente así, señora Consejera, pero no son así.

Dice que no está clara la normativa entre la modificación y la obra complementaria. Pues seguramente no está bien definida, lo dice el informe de la Cámara de Comptos, pero también queda muy claro qué es obra complementaria y qué es modificación. Y también la Cámara de Comptos dice que muchas obras, como luego le recordaré, estarían mejor como modificación que como obra complementaria. ¿Sabe cuál es la diferencia? Que si fuera como modificación habría un incremento de obra, pero si es como obra complementaria aparece aparte, se liquida aparte y no hay desviación, y, por lo tanto, llegamos al 4,9 que usted dice, claro que sí. Si es que el papel lo aguanta todo y las formas de presentarlo también, pero que usted ha manejado a su antojo estos informes a lo largo de estos años, por supuesto que sí.

Y una cosa le voy a decir, los informes no son voluntarios, señora Consejera, por mucho que

usted se empeñe en decirlo. Cuando se aprobó el segundo plan director se estableció un acuerdo... Sí, léalo. ¿Eso es voluntario? Es una primera propuesta de resolución que se aprobó en esta Cámara, en la Comisión de Obras Públicas.

En definitiva, para usted todo es normal, todo vale, todo está justificado, pues muy bien, a iniciativa propia. Pero, mire, en la página 12 la Cámara de Comptos resume y concreta en cursiva el texto de una moción que presentó el grupo parlamentario socialista que se aprobó en el Parlamento después de la interpelación, que usted recordará muy bien, sobre cómo se deberían presentar las memorias en esta Cámara. Ahora usted nos ha anunciado que las dos memorias que faltan, las que están por ahí, están en la web, no en este Parlamento. Pues a ver cuándo las trae a este Parlamento, porque es su obligación. Su obligación es traerlas a este Parlamento, no colgarlas en la web. Y usted ha incumplido eso.

Y en las recomendaciones le dice: definir la manera de incluir los contratos de gasto máximo. Pero ¿sabe por qué, señora Consejera? Porque los contratos de conservación no son contratos de la misma tipología que los contratos de obra, y usted lo sabe muy bien, porque está jugando con las bajas y luego se gasta el máximo. Yo no digo que no sea legal, pero no es correcto presentarlo en el mismo sentido de la cronología de las obras, porque usted sabe que no es lo mismo, y con eso, indudablemente, se está reduciendo el porcentaje de desviación de las obras, porque estos contratos no computan como desviación de obra. Usted lo sabe muy bien y por eso lo hace. En cualquier caso, ya sabemos lo que opina al respecto y, por lo tanto, como parece ser que ni usted me va a convencer a mí ni yo a usted, le diré lo que le tengo que decir y ya está.

En cuanto a los comentarios respecto a las modificaciones y obras complementarias, efectivamente, la Cámara dice lo que dice, que hay interpretaciones de cómo se tienen que utilizar y cómo no se tienen que utilizar, pero, como le he dicho antes, ha quedado muy claro dónde se tenían que haber utilizado y dónde no se tenían que haber utilizado.

Usted ha presumido de manera importante del concepto de transparencia. Pues, mire, del dato de por qué no se han podido hacer veintinueve obras del plan de aceleración nos hemos enterado ahora, no porque usted nos lo haya dicho, y hemos tenido muchas comparecencias en este Parlamento. Y la Cámara de Comptos en su informe viene a decir claramente que el convenio fue modificado por otro en diciembre ya que, según se desprende del informe del plan de aceleración, la ejecución de veintiuna obras consumiría el total de la previsión, claro que sí. Pero, además, la Cámara de Comptos, y usted no ha hecho ninguna referencia a ello, ha detectado que había once adjudicaciones realizadas por un procedimiento negociado o mediante encomienda cuyo importe era superior a los cincuenta mil euros, que no los tenía usted publicados en el Boletín Oficial de Navarra, y ahora, como consecuencia del análisis de fiscalización de la Cámara de Comptos, se ha detectado y se han publicado con posterioridad. Transparencia. Esto para mí era una anécdota, pero como parece que aquí tenemos que hablar claramente de todo, pues también hablo de esto. Ha detectado que usted no estaba publicando todas las adjudicaciones en el Boletín Oficial de Navarra. En la página 20, la Cámara de Comptos dice que de la revisión efectuada se desprende que no se han publicado en el Boletín Oficial once adjudicaciones realizadas por procedimiento negociado o mediante encomienda, cuyo importe era superior a cincuenta mil euros, que tenía obligación de publicar y que no se han publicado. Le decía que esto para mí es una anécdota pero, en cualquier caso, bien está que se publique aquello que se desconocía.

Y yendo a proyectos concretos, señora Consejera, yo le he dicho que hay proyectos de la A-21 que estaban mal redactados, y aquí tengo una recopilación de ellos. Accesos a Ujué. Obra complementaria, no se cita el expediente del gaseoducto. Como es obra complementaria, no se contempla como modificación, por supuesto. La variación pasa del 9,73 posible al menos no sé cuántos. No computa en ningún caso por los porcentajes por los que debería haber computado.

En la obra Castejón-Tudela hay nada menos que cinco modificaciones. La Cámara de Comptos dice que, en su opinión, el expediente encajaría mejor como modificación de obra que como obra complementaria, sin embargo, ustedes no lo hacen. Dice la Cámara que la desviación supone poco, pero es que no lo hacen sistemáticamente en ningún caso. Y ha sido sintomático lo que acaba de decir usted antes de que en 2010 no ha habido obras complementarias. A lo mejor es que no hay obras complementarias porque ya hemos avanzado algo, señora Consejera. No lo sé, pero en la obra enlace Buñuel-Cortes también hay otra cosa que me sorprende de manera importante, porque dice literalmente la Cámara de Comptos: "Este plazo es en realidad el de la ejecución de la obra complementaria que responde a la alegación presentada por el Ayuntamiento de Cortes, que se excluyó del proyecto por no considerarla parte del mismo, al desconocer por dónde discurría la tubería." Sinceramente, no puedo entender que por el hecho de desconocer por dónde iba la tubería se excluya un proyecto cuando se sabe que hay una tubería que hay que modificar, y luego haya obra complementaria.

En la variante de Ostiz, obra que fue objeto de una interpelación que yo le hice a usted, señora Consejera, la Cámara de Comptos es contundente, llega a la conclusión de que esta obra se ha desviado más del 35 por ciento. Claro, para usted se ha desviado el 6, pero si se imputan las obras complementarias que están aquí claramente expuestas por la Cámara de Comptos sería del 35 por ciento. Claro, usted dice que no. Sobre Sunbilla y Etxalar la Cámara de Comptos dice que se aprobó una obra complementaria, adjudicada y liquidada por 1.021.000 euros, para reforzar el muro del canal de la central hidroeléctrica de Igantzi para suministro de energía eléctrica del túnel, ya que Iberdrola definió unas características diferentes a las contempladas en el proyecto. Y yo le pregunto, señora Consejera: ¿esta es la razón verdadera de esta obra complementaria o hay otra razón? Me gustaría que me contestase expresamente a esto, señora Consejera.

En cuanto al tramo Etxalar-Bera, más de lo mismo. La obra complementaria supone nada menos que 1.828.000 euros, que representan más del 7 por ciento de desviación. Y sobre esto la Cámara de Comptos le dice lo mismo que sobre la variante de Ostiz, que lo debería haber contemplado como obra complementaria.

Pero es que hay cantidad, señora Consejera. Estamos hablando de proyectos y proyectos modificados. Idocin-Izco, Izco-Venta de Judas. Lo de Izco-Venta de Judas ya se lo he dicho antes, señora Consejera, no se lo quiero repetir. Ese proyecto no se tenía que haber pagado, señora Consejera, no se ha pedido ninguna responsabilidad a los redactores de los proyectos, y las tienen. Esos proyectos están mal redactados, se lo digo yo claramente. Usted sabe que están mal redactados, y no asumir eso como responsabilidad de gestión es una auténtica irresponsabilidad, señora Consejera, y créame que se lo digo con cariño. Esto no es gestionar bien las cosas, señora Consejera. Estos proyectos estaban mal redactados. No es posible que en unos carriles de un puente que está sobre el terreno no quepan las anchuras de los carriles de la autovía, o que se desplace cuarenta metros la ladera de la plataforma de la autovía. ¿Por qué se tiene que hacer eso?, ¿porque estaban bien hechos los proyectos? No, señora Consejera, porque no estaban bien hechos los proyectos.

Si avanzamos en las recomendaciones que le ha hecho la Cámara de Comptos estaremos ganando mucho terreno para que de ahora en adelante las cosas se hagan mejor, pero, desde luego, reconozca que si usted asume las recomendaciones de la Cámara de Comptos es porque está viendo que las cosas se estaban haciendo mal en este departamento y ha quedado muy claro que usted ha manipulado y ha maquillado los informes de las memorias, señora Consejera. Podremos discutir sobre el porcentaje de las desviaciones de obra, pero ha quedado muy claro que las cosas no se estaban haciendo bien. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (4): *Eskerrik asko. Jarraian, erantzuna emateko, kontseilari andreak du hitza.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, para algo ha servido el informe de la Cámara de Comptos, como todos los informes de la Cámara de Comptos. Obviamente, la Cámara de Comptos, aparte de ayudar a este Parlamento a ejercer su labor de seguimiento y control del Gobierno, también está, evidentemente, tal y como expresa siempre su Presidente, para intentar ayudar a mejorar las cosas. En este sentido, este informe, como todos los demás, indudablemente tiene un valor incalculable, pero sobre todo ha servido para demostrar que las acusaciones del Partido Socialista de Navarra respecto a la falsedad de nuestros informes eran falsas. Nuestros informes, y lo ha dicho la Cámara de Comptos, contienen toda la información, y la información es fidedigna. Es cierto que la Cámara de Comptos ha estimado oportuno hacer alguna mejora, como intentar automatizar el procedimiento de emisión de los informes para evitar errores de transcripción, como no contabilizar anualmente las obras plurianuales sino solo en el último ejercicio o como la inclusión de las obras de emergencia. Hemos visto en este gráfico, y una imagen vale más que mil palabras, que, aplicados los criterios de la Cámara de Comptos, y dicho en su propio informe, porque no es algo que podamos interpretar nadie, nadie se puede permitir el lujo de decir si nos parece una cosa o la otra, es que da las cifras, y las cifras son que la desviación ha sido la que se presenta en este gráfico y que, al final, una vez revisados todos estos informes por la Cámara de Comptos, las desviaciones se correspondían casi exactamente con la realidad, salvo que la Cámara de Comptos introduce algunos criterios.*

Nosotros por supuestísimo que hacemos el informe voluntariamente, porque el informe del que usted habla es un informe diferente que, por cierto, también es voluntario, porque también fue a propuesta nuestra, pero quiero decir que es un informe diferente. Este informe se creó en el año 98 cuando UPN llegó al Gobierno y decidió que sería bueno intentar controlar las desorbitadas

(4) Traducción en pág. 29.

desviaciones que existían en las liquidaciones de obra pública. Y decide hacer un informe, que no es un informe para informar a la ciudadanía del coste total de las obras, ese podía ser otro informe, y, es más, se puede hacer ese informe, sin ningún problema, diciendo cuánto nos cuesta la obra en total, incluidas las expropiaciones, incluidas las revisiones de precio. Perfecto, ese informe se puede hacer, pero es uno que nosotros nos tuvimos que inventar porque además no existe en ningún lugar del mundo. Nos encantaría copiar otro mejor, pero que nosotros conozcamos no hay Administración en España que haga este ejercicio de transparencia, y mire que hemos buscado, porque nadie lo hace. En el Ministerio de Fomento no existe; tampoco existe en ningún Ayuntamiento de Navarra ni en ninguna mancomunidad de Navarra ni de España. Entonces, nosotros creamos con nuestros criterios voluntariamente este informe, que sirve para dar una información fidedigna al ciudadano de la diferencia que hay entre el precio al que se adjudica una obra y el precio al que se liquida, que no tiene nada que ver con el precio que se estima que va a tener una obra, como cuando, por ejemplo, hacemos un plan de carreteras. Ustedes hace bien poco han tenido la oportunidad de tramitar uno en este Parlamento y cualquier Parlamentario puede presentar una enmienda y decir: yo quiero que se haga un cruce a diferente nivel en tal pueblo, y yo entiendo que esto vale tres millones de euros, y esa enmienda se aprueba y se introduce en el plan, pero después se hace un proyecto, se ve si, efectivamente, el coste de ese enlace, a diferente nivel supuestamente –me lo estoy inventando en este momento–, vale tres millones de euros o vale cuatro o vale dos, y, al final, la responsabilidad del director de la obra es decir: oiga, hemos adjudicado este contrato por este importe, ejecútelo. Es decir, que se ejecute la obra en los niveles de calidad exigibles y a ver a qué precio lo liquidamos. Eso es lo que se le puede achacar a un director de obra, y esa es su responsabilidad. Por lo tanto, esa es la información que tiene que aparecer en ese informe, cuyo objeto es dar una información fiel de cuál es la desviación en la liquidación de las obras públicas. Y eso es lo que se ha hecho y, por lo tanto, ese informe de la Cámara de Comptos sirve, como digo, para desmontar la tesis del Partido Socialista de que eran unos informes llenos de maquillaje y que engañaban.

Cosa distinta es el tema de las previsiones de un plan. Por ejemplo, un plan de carreteras se hace en el año 2002 y se estiman unas mediciones estándar de a tanto el kilómetro de carretera, a tanto el kilómetro de puente, a tanto el kilómetro de túnel, pero luego hay que ponerse sobre el terreno y no es lo mismo hacer una obra en Ribaforada, en un terreno seco y llano, que en Vera de Bidasoa, por ejemplo. Ya sabemos esto. Para esto está todo este procedimiento, y luego estamos obligados a seguir toda esta tramitación de información pública, de tramitación medioambiental, de todas estas mejoras a las que como les he explicado estamos obligados por ley y que, además, tienen su sentido en tanto en cuanto se van incorporando mejoras al proyecto, si no, ¿para qué hacemos toda esta tramitación legislativa? Y eso, y se lo digo sin ninguna acritud, cuando no son ustedes mismos en este Parlamento los que vienen a encarecer las obras, porque se empeñan en tal o cual solución en contra de la voluntad y del criterio técnico del departamento. Se empecinan en que no se da una solución adecuada y hay que hacer otra mucho mejor, y en que el puente de Orradre hay que hacerlo de otra manera, y en que el cruce de Sunbilla hay que hacerlo de otra manera, y en que el cruce de Cascante-Murchante hay que hacerlo de otra manera. Entonces, yo no tengo por qué hacer responsable a un técnico de estas cuestiones. De lo que él es responsable es de a qué precio se ha adjudicado una obra y a qué precio se liquida, y creo que esto es perfectamente entendible. No aspiro a que lo quieran comprender, porque ya observé el otro día que la Cámara de Comptos intentó con mucha paciencia y con gran vocación pedagógica explicarles las diferencias entre lo que es una desviación y un mayor o menor acierto, opinable, por supuesto, en las previsiones de la ejecución de un plan y ustedes no lo quisieron entender. Pues bueno, qué le vamos a hacer.

Una cosa es un mayor o menor acierto en una previsión y otra cosa es una desviación, y en cuanto a las desviaciones ha quedado claro, porque la Cámara de Comptos yo creo que ha sido clarísima al respecto, que son las que nosotros decíamos y que nosotros no estábamos mintiendo.

Respecto al tema de las obras complementarias y modificados, lo que les vengo diciendo es que aclarar esto en mayor medida es una cuestión legislativa. Es cierto que la Cámara de Comptos indica que considera que algunos de los contratos, no todos, igual habría sido mejor que se hubieran tramitado como un modificado, pero también dice que su importe no es significativo. También les digo que los últimos informes que ustedes todavía no conocen, porque de los anteriores no recuerdo con exactitud los datos, pero recuerdo que en la discusión que tuvimos en el Pleno se dijo claramente que de unos informes que manejan un volumen medio de cien expedientes en el año 2009 había tres adjudicados y cuatro liquidados, en el 2010 ninguno y en 2011 veremos, alguno irá saliendo, pero quiero decir que esta es la tónica en general, que no hay un volumen de contratos de obra complementaria extraordinario que permita que los datos sean muy diferentes. Esto es así, al final estamos hablando de decimales, pues muy bien.

Y, bueno, respecto a la obligación de traer el informe a este Parlamento, le diré no es nuestra obligación. Nosotros, sinceramente, estábamos actuando en un sentido respetuoso, no nos parecía oportuno. Teniendo como teníamos abierto un debate tan violento además sobre este aspecto en el que las posturas estaban tan radicalizadas, traer un informe con nuestros criterios sin esperar al informe de la Cámara de Comptos y ver qué nos decían ellos nos parecía que era un acto, si me lo permiten, casi chulesco. Es decir, yo sigo erre que erre con la mía y aquí les planto otra vez el informe de 2009. Hemos esperado prudentemente, lo hemos publicado, porque entendíamos que nosotros no tenemos por qué parar con esta actividad de control, que, además, es una herramienta que nos sirve muchísimo, es una herramienta excelente para nuestro propio control y, por supuesto, la hemos seguido elaborando, pero nos parecía muy mal presentarla a la prensa y al Parlamento como siempre sin esperar a que la Cámara de Comptos hiciese sus oportunas correcciones, recomendaciones, llegase a sus conclusiones como, de hecho, así ha sido. Y, como le digo, esa actitud nos ha parecido la más prudente. Ya en 2010 se conocieron las conclusiones del informe de la Cámara de Comptos, asumimos todas sus recomendaciones, las aplicamos al informe del año 2010 y lo hemos publicado, y hoy aprovecho esta ocasión que me brindan para darles a conocer que este informe ha sido ya resuelto y que su resultado ha sido que la desviación media en el año 2010 ha sido del 4,30 y respecto a la legislatura, lo que les he dicho.

Yo creo que, al final, afirmaciones del tipo de que todos los proyectos están mal, de que el informe de la Cámara de Comptos es tibio y no dice lo que tenía que decir porque sus conclusiones tenían que ser otras, sinceramente, quitan un poco de crédito. Yo quiero que entiendan que aunque nuestro objetivo es hacer los proyectos lo mejor posible... Y no crean que los hacemos con ánimo de que después sean modificados, de ninguna de las maneras, pero sí que es verdad, lo quieran entender o no, que desde el punto de vista del control del gasto sería ideal que se produjeran las menos modificaciones posibles, pero desde el punto de vista de la ejecución de obra e ingenieril no tendría sentido la figura del director de la obra, pero es que se trabaja con un terreno vivo. Los proyectos se hacen con unos sondeos que, como les digo, son discontinuos, no se sondea el cien por cien del terreno sobre el que se va a trabajar y, por lo tanto, no es lo habitual que se den modificaciones tan importantes como la que ha citado el señor Vázquez, de hecho, esa es una excepción a la que se está agarrando como a un clavo ardiendo pero es una excepción, porque normalmente los modificados no son tan llamativos. Lo importante es saber que todos los modificados cumplen las tres condiciones que les he dicho: suponen una mejora para la funcionalidad o para la seguridad, respetan los condicionantes medioambientales del proyecto y no suponen un incremento de coste. Esa es la realidad.

Y en cuanto a lo de pretender hacer los proyectos mejor, obviamente, quién se va a negar a eso, quién no va a aceptar esa recomendación, pero también tienen que entender –a ver si soy capaz de explicar esto– que el equilibrio es muy difícil. Si nosotros quisiésemos evitar a toda costa, al cien por cien un modificado supondría que estaríamos sobrevalorando los proyectos. Si nosotros tenemos que hacer un proyecto de tal manera que se prevea cualquier circunstancia posible, cualquier desprendimiento de un talud, cualquier aparición de un material de calidad peor a la que preveía el proyecto y todo esto lo queremos tener cubierto de antemano, señorías, estaríamos derrochando el dinero público, así de claro se lo digo. Estaríamos malgastando el dinero de todos. Es más lógico intentar hacer un proyecto todo lo serio que se pueda, como se hace siempre, que en la medida de lo posible no nos presente después grandes sobresaltos, pero nuestra política es la de hacer siempre todo lo que sea necesario pero nada más de lo necesario, si después la realidad nos obliga a hacer una modificación se tramita y no pasa nada, se tramita un modificado del proyecto o en caso de una cosa imprevista, como fue lo de Ujué, de unas lluvias con unos desprendimientos, una obra complementaria, no pasa nada, porque tratar de evitar a toda costa que un proyecto tenga un modificado supone ponernos la venda antes que la herida y, por lo tanto, sobredimensionar los proyectos y malgastar el dinero público, todo esto dicho dentro de un orden. Evidentemente, nuestra ambición siempre es que los proyectos se desarrollen tal y como estaban previstos, como, de hecho, sucede, con pequeñas modificaciones, que es el sentido que tiene la labor de la dirección de obra para, con cierta cintura, respetando la calidad, la funcionalidad y todos los criterios que guían el proyecto que se ha realizado, conseguir la ejecución de una obra con el menor número de modificados posible pero también con una capacidad de toma de decisiones según se van presentando las cosas sobre el terreno.

Esta es la realidad, y el único tema que me queda por comentar es el de la revisión de precios, pero yo creo que a estas alturas está clarísimo, es una cuestión de obligado cumplimiento legal. A nosotros no nos da ninguna alegría ni nos la quita pagar la revisión de precios, es una cuestión a la que la ley nos obliga y, por lo tanto, lo hacemos, y punto. Es más, en determinados momentos y en algún proyecto en concreto incluso hemos estado en los juzgados por no haber reconocido una reclamación de revisión de precios que se nos ha pedi-

do, porque hemos entendido que en ese caso en concreto un retraso de la obra no justificado por parte del contratista ha dado lugar a la generación de una revisión de precios que entendíamos que no era justa. No hemos accedido a abonarlo y estamos denunciados, así que nadie piense que nosotros pagamos la revisión de precios alegremente, miramos muy bien cada peseta que sale de este departamento y de esta Administración. Así son las cosas.

Y respecto a la afección que puedan tener en la revisión de precios las modificaciones de plazo, aparentemente son inocuas, pero, efectivamente, sí que pueden tener una afección, como les he dicho durante mi comparecencia. Yo no sé si tenemos la diapositiva pero aquí tengo un gráfico. Tengan en cuenta ustedes que esta revisión puede ser positiva o negativa, y en el caso concreto que informa la Cámara de Comptos y que pone como ejemplo hemos hecho este ejercicio, en el que se ve lo que supondría la revisión de precios con el paso del tiempo en las distintas fases de la obra. ¿Qué quiero decir con este gráfico? Que si la obra se hubiese retrasado mucho y la parte más importante de la ejecución de la obra se hubiera desplazado al final porque hubiésemos ido tarde, nos hubiese afectado positivamente la revisión de precios, pero cuando uno toma la decisión de ampliar un plazo porque se ha producido una circunstancia que se entiende que lo merece, porque ha habido un imprevisto o lo que sea, para nosotros es imposible saber si después la revisión de precios nos va a afectar positiva o negativamente, porque las obras se liquidan mucho después y los índices que publica el ministerio y que estamos obligados a aplicar para la revisión de precios se publican posteriormente. Ese es otro de los motivos por los que tampoco la revisión de precios aparecía en el informe, porque, desde luego, no es una desviación y, por lo tanto, no se puede considerar como tal, como ha dicho la Cámara de Comptos, pero es que, además, muchas veces a la hora de hacer los informes ni siquiera se conoce todavía qué índice de revisión de precio hay que aplicar porque sale con un año de posterioridad. Quiero decir con esto que cuando uno tramita una ampliación de plazo es imposible saber si la revisión de precios le va a afectar positiva o negativamente, pero este es el ejemplo palpable de que en ese caso concreto que se analiza en el informe un retraso de la obra nos hubiese beneficiado respecto al índice de aplicación de la revisión de precios, y esto es así.

Por mi parte, nada más. Espero que todo haya quedado perfectamente claro y quedo a la espera de las preguntas de los otros portavoces. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (5): *Eskerrik asko. UPNren izenean, Valero jaunak du hitza.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a la Consejera, al Director General y a la Jefa de Gabinete. El señor Vázquez tenía dos opciones: una era seguir erre que erre con el mismo tema, después de todo lo que hemos visto publicado y después del informe de la Cámara de Comptos y la otra volver a incidir sobre el tema de las mejoras. Tenía esas dos opciones. Ha optado por la de erre que erre con el mismo tema, desdiciendo un poco lo que fue su petición de información o su forma de actuar cuando estuvo aquí la Cámara de Comptos y le mostró su malestar por el informe que había realizado, fundamentalmente porque no le daba la razón y desmontaba totalmente todo este año o año y pico que lleva el Partido Socialista diciendo que si los informes, que si las memorias, que si se está camuflando, que si los datos no son objetivos, que si se está engañando. Bueno, pues, al final, alguien tiene que salir en defensa de la Cámara de Comptos, y, señora Consejera, usted se ha defendido muy bien y yo voy a salir ahora en defensa de la Cámara de Comptos porque creo que el informe que hizo la Cámara de Comptos, que le daba a usted la razón, deja muy claras algunas de las cuestiones.*

Respecto a las memorias, y hay que recordar que esto viene del estudio de las memorias que se planteaban año tras año por el departamento, lo que dice la Cámara de Comptos es que se realizan bien, a iniciativa propia, con una base de datos basada en las resoluciones y órdenes forales y que recogen toda la actividad contractual del departamento. Eso es lo que dice sobre las memorias, pero dice más. Respecto a esas memorias de las que se dudaba porque hay una diferencia o una discrepancia sobre los porcentajes de desviación de algunas obras ya explicó la propia Cámara de Comptos que cuando se arrastraba de un año hacia otro podía existir alguna pequeña diferencia, y la diferencia es que en los cuatro años analizados el departamento dice que hay una desviación media del 5,72 y la Cámara de Comptos indica que es del 6,77, pero no porque estaban mal los datos sino por cómo se contabilizaban todos esos contratos.

Esas eran las conclusiones sobre las memorias, pero luego esto se derivó a toda la obra pública. Entonces, había otra conclusión sobre el plan de aceleración, los famosos 270 millones de euros. Y la Cámara de Comptos ha sido muy clara. Dice que han bajado las adjudicaciones un 12 por cien-

(5) Traducción en pág. 29.

to y que las desviaciones han sido de un 5 por ciento. Lo que se ha incrementado después de bajar las adjudicaciones un 12 se le ha incrementado un 5 por ciento. Esas son las conclusiones que tienen que importar a esta Comisión.

En definitiva, si hubiera algún otro tema o alguna otra cuestión, se pide más información, pero no podemos estar aquí año y medio dudando de este tema para que venga la Cámara de Comptos, le dé la razón a la señora Consejera o, más que a la señora Consejera, al departamento, sobre cómo están haciendo las memorias y que sigamos erre que erre con esta situación. Yo me quedo con lo positivo de esta comparecencia, me quedo con que la señora Consejera ha asumido aquellas recomendaciones como se asumen todos los informes que hace la Cámara de Comptos a los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, y también me quedo con un dato positivo, que es la noticia que nos ha dado, que yo creo que es importante, no solo para el Gobierno, sino también para este Parlamento, de que esto va mejorando y que las desviaciones durante el año 2010 son del 4,3 por ciento, y eso significa, no solo para el Gobierno de Navarra sino también para este Parlamento y para todos los ciudadanos de Navarra, la tranquilidad de que la obra pública navarra está bien gestionada. No debe haber ánimo de dudar de todo esto, porque hay mucha gente involucrada: trabajadores, el propio departamento, los políticos, y de alguna forma tendríamos que estar todos en la misma línea. Le doy las gracias y le animo a que siga en esa línea.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (6): *Bai, hitza duzu*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco mucho al portavoz de UPN que haya puesto los puntos sobre las íes, porque yo no tengo ningún inconveniente en hablar de cualquier cuestión relativa a la gestión en el Departamento de Obras Públicas, por supuesto, ni de las revisiones ni del plan de aceleración ni de lo que haga falta, ni de que se nos sugieran todas las mejoras que consideren oportunas, pero sí que es verdad que para poner las cosas en su justa medida, y quizás yo he obviado un poco ese asunto y agradezco al portavoz de UPN que lo ponga de manifiesto, hay que hablar de cuál es el origen de todo este asunto. El origen no era otro que la publicación de las memorias, sin embargo, se habla aquí de los datos de las desviaciones en obra pública y del enfado que causó mi intervención, todavía desconozco por qué motivos, porque, al final, son datos objetivos, en el portavoz socialista. A partir de ahí, el portavoz del Partido Socialista hizo una rueda de prensa a bombo y platillo. Yo no he descalificado a nadie, tengo copia de las declaraciones que hice el otro día porque la prensa me preguntó, entenderá que la prensa me pregunta y yo contesto, nada más. Fui bastante prudente, además, les emplacé a que en esta comparecencia yo daría más explicaciones y matizaría más, no hay ni una descalificación ni media, y, además, ni me refiero a usted, solamente digo que el portavoz socialista me dijo que hasta cuándo tenían que oír que cuando gobernaba el PSN las desviaciones estaban próximas al 40 por ciento y que desde que UPN entró en el Gobierno se autoimpuso el límite del 10 por ciento y estamos siempre luchando para intentar que nunca se supere esta cifra. Pues bien, le contesto al portavoz socialista que nosotros dejaremos de decir eso cuando se nos desvíen las obras un 40 por ciento porque entonces nos dará vergüenza, etcétera, pero esta no es ninguna descalificación y es toda la alusión que le he hecho a usted. Sin embargo, en la rueda de prensa que dio el Partido Socialista hablaba de que nuestros informes eran maquillaje, que mentían, que ocultaban información, que no tenían toda la información, que se ocultaban desviaciones que no se quería que aflorasen y que engañábamos intencionadamente a los ciudadanos con nuestros informes, que eran un ejercicio de puro* marketing. *Por eso agradezco, como digo, al señor Valero que ponga las cosas en su sitio. Podemos hablar de todo lo que ustedes quieran, del plan de aceleración, de sus previsiones, de las cosas que hay que mejorar en el departamento pero todo esto empieza por aquella rueda de prensa en la que se nos descalificó no solamente a mí como Consejera, sino a todos los técnicos del departamento. En el Pleno incluso se habló de que todos los proyectos estaban mal hechos, con una prepotencia inusual y, además, no justificada, porque no reconozco en el Partido Socialista ni en su portavoz una capacidad técnica como para juzgar la bondad o no de los proyectos desde el punto de vista ingenieril, al margen de todo lo que desde este Parlamento se pueda aportar.*

Esto es así, señor Valero. Yo le agradezco que reconozca que la tendencia es positiva y que estos informes, su publicación y nuestro compromiso con la transparencia hacia los ciudadanos nos hagan esforzarnos por mejorar cada vez más los datos, porque es muy costoso, señorías, no se piensen que estos datos se consiguen echándose a dormir, ni muchísimo menos, gestionar la obra pública y conseguir que las desviaciones sean pequeñas supone un esfuerzo muy importante en la buena gestión de las obras que indudablemente no hago

(6) Traducción en pág. 29.

yo, lo hacen los ingenieros del departamento, así es que no me hablen después de autocomplacencia, les digo sinceramente lo que pienso. Yo creo que estas personas no merecen los calificativos que recibieron. El trabajo que se hace puede gustar más o menos pero es el que se cuenta ahí, y esto no lo digo yo, lo ha dicho la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (7): *Orain, Nafarroa Bai taldearen izenean, Koldo Amezketa jaunak du hitza*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Arratsalde on. Bienvenidos, señora Consejera y equipo que la acompaña. ¿Cuál es la finalidad de los informes? La finalidad de los informes la mencionan todos los informes año tras año, es establecer la comparación entre una época en que había otros Gobiernos y, según los informes, las desviaciones eran muy grandes mientras que ahora, con este Gobierno de UPN, las desviaciones son pequeñas. Hay que sacar pecho y hacer propaganda de lo buenos que somos en relación con lo mal que lo hacían otros. Todos los informes, uno por uno, recuerdan el devenir de las desviaciones desde el año ochenta y tantos, creo recordar, para que no se le olvide a nadie. Esa es la finalidad de los informes.*

Y para demostrar eso ¿qué se hace? Se hace el tipo de informe oportuno para lograr ese objetivo. Entonces, se recogen unas cosas y no se recogen otras. Simplemente, otros gastos del departamento, otras inversiones no se recogen. La Cámara de Comptos lo dice bien claro, dice las cosas que se recogen y las cosas que faltan. Eso es evidente.

Y a la Cámara de Comptos, con todo mi respeto, a lo mejor en algún sitio se la cuelan. En la página 20 del informe de la Cámara de Comptos se dice que en el año 2005 , y se refiere a las asistencias, se adjudicaron 10.947 y se liquidaron 10.954. Eso es lo que dice el informe del departamento y la realidad es que esto es falso, aunque la Cámara de Comptos no se haya dado cuenta del error, pues no tengo ninguna duda de que es un error. Eso seguramente nos pasa a todo algunas vez.

Yo no tengo ninguna duda de que la labor del departamento en una infinidad de trabajos, gestiones, sus propuestas y seguimiento de las propuestas es correcta, porque si no fuese correcta y fuese evidente que es incorrecta y está mal hecha, seguramente alguien tendría que haber metido mano hace mucho tiempo y cambiar el departamento o no sé lo qué, pero tampoco tengo ninguna duda de que algunas veces se hacen cosas mal, y algunas llamativamente mal, y eso también lo denuncia el informe de la Cámara de Comptos.

De entrada, en los informes hay falta de rigor. Puede depender del concepto que de falta de rigor tenga cada uno, pero creo que hay una falta de rigor. Yo le puedo decir que si hacemos un seguimiento exhaustivo de todas las partidas desde el año 2003 veremos que hay pagos que aparecen duplicados, contratos de obra que aparecen pagados en pagos de asistencias. Pues claro que hay una falta de rigor, y hay errores, y les puedo detallar unos cuantos.

Creo que hay proyectos que son defectuosos, y he explicado aquí, en la Comisión, y también en el Pleno, las cosas que yo he tenido la posibilidad de comprobar personalmente. Únicamente me voy a referir a eso. Creo que ha habido errores importantes en la redacción de los proyectos y que se han dado por terminados proyectos que estaban muy incompletos. Y las consecuencias las refleja también el informe de la Cámara de Comptos. Ha intentado dar una explicación de cómo tendrían que ser. Ha dicho: no sé si lo podré explicar y ustedes lo entenderán. En fin, pues sí, es un poco difícil de entender, porque no nos pasemos al otro extremo, tampoco se trata de ir al otro extremo. Si en todos tuviésemos que hacer... No, hay cosas muy evidentes que reflejan que hay cosas que se hacen mal. Yo entiendo que se pueda meter la pata y cometer errores, lo que me cuesta aceptar es que nunca jamás se sea capaz de reconocer que ocurren esas cosas.

En cuanto a las memorias, me alegro mucho de que el señor Valero pueda decir, poniendo los puntos sobre las íes –a algunos nos toca poner las íes debajo de los puntos– que los resultados del informe de 2010 son estupendos. El hecho cierto es que este Parlamento no ha tenido oportunidad alguna de conocer el de 2010, que supongo que estará a punto, creo recordar que anteriormente se entregaba cada año sobre el mes de marzo o abril. Por eso supongo que estará más o menos, pero tampoco conocemos el de 2009 porque estarán donde dice, incluida la página web del departamento, pero adonde han dejado de llegar es a este Parlamento. Han dejado de llevar de pronto. El de 2009 no llegó y el de 2010 no tiene por qué haber llegado porque supongo que se estará terminando.

Dice que es una buena herramienta para el departamento. Ya entiendo que que no haya llegado no quiere decir que no se haya hecho. Claro que se hace. Se hace y se continúa trabajando con él, y es una buena herramienta para el departamento, pero esa herramienta se nos ha quitado a los Parlamentarios, por lo menos de momento.

Vamos a ver alguna de las cosas a las que ha hecho referencia la señora Consejera. No sé si es

(7) Traducción en pág. 29.

iniciativa propia o no es iniciativa propia, pero en todo caso no creo que sea porque lo dice el informe de la Cámara de Comptos. He oído decir que hay algún acuerdo de hace seis, siete u ocho años, del 2002 me ha parecido entender, que convertía lo voluntario en obligatorio. Pues no sé, hay una discrepancia en este caso entre el departamento y el señor Vázquez que tiene una fácil solución. Se puede llevar una moción al Pleno más inmediato pidiendo que esos informes se hagan completos, con las recomendaciones que dice la Cámara y con carácter obligatorio. La puede presentar cualquiera de los dos, nosotros la vamos a respaldar en todo caso. Ya sé que también la puedo presentar yo, pero voy a esperar un poco a ver qué hacen ustedes, que son los que están pleiteando con el tema.

Vamos a algunas concreciones. Hablemos de los contratos plurianuales, que normalmente son de conservación, de limpiezas y tal y cual. Efectivamente, se han falseado los datos finales durante todos los años, porque cada año se dice: se ha gastado 1.350.000, por ejemplo, y es la parte proporcional a los cuatro años. Cuando en el último año se mete el paquete completo, seis, siete u ocho millones de pesetas se falsean los datos en la medida en que se duplican cifras, y como estamos trabajando con desviaciones de porcentajes y las desviaciones son sobre números totales, si los números totales no corresponden a la realidad, los parciales, los porcentuales son falsos. Es así de sencillo. Si la decisión que han tomado, como he creído entender, es que se recogería el último ejercicio por el importe final, yo creo que sería más importante saber cuánto se paga cada año y, al final, sumarlo todo para ver si se ajusta o no se ajusta a lo otro, pero, bueno, vamos a ver.

Hablábamos de algunas de las cosas que inciden en los defectos de los proyectos. Fíjense, la Cámara de Comptos recoge dos obras muy concretas que cita de forma expresa creo que es en las páginas 12 y 13, son Izco, con todo lo que se ha hablado, e Isaba. De la de Isaba dice ni más ni menos que el proyecto dice que se ensanche por aquí y se ha ensanchado por el otro lado. Pues cojan ustedes al del proyecto o a quien sea y a ver qué explicación tiene que dar, porque solo es eso. Dice que se amplíe por la izquierda y se amplía por la derecha. Eso sí, el coste es el mismo, no hay modificación, pero, desde luego, el que aprobó y dio por bueno ese proyecto algo tendrá que decir, por lo menos que se equivocó.

En cuanto a las revisiones de precios, a ustedes les compete hacer la modificación de la legislación. Si ustedes, que son los que trabajan todos los días del año con ese tema, tienen detectado que hay una legislación incorrecta, lo normal sería que fuera el propio Gobierno el que impulsara una modificación de la ley. En este Parlamento, como en todos, se tramita de todo, pero creo que normalmente más proyectos de ley propuestos por el Gobierno que proposiciones de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, no nos eche toda la culpa a los demás de por qué no proponemos esas modificaciones. Si usted cree que es la legislación la que les obliga y, por tanto, quiere que se modifique, aplíquese el cuento. Probablemente pueden hacerlo.

Hay alguna otra cosa que se refiere a los proyectos, a algunos proyectos. La página 17 lo dice expresamente: "Incrementar la revisión de los proyectos previa a su aprobación de manera que se disminuya la necesidad de realizar modificaciones posteriores." Me gusta porque es una de las constantes que he mantenido yo aquí.

En la página 22 del informe de la Cámara de Comptos los números se explican de una forma, pero si se coge lo explicado y se suma, aparecen resultados diferentes. Una elaboración propia de los datos del año 2005 a 2008 hecha por la Cámara de Comptos aparece en la página 22. Dice: número de expedientes, presupuesto de adjudicación, liquidaciones y desviación de liquidación final, 6,77, que es el dato que ustedes han valorado para decir: oiga, si yo decía que era el 5,72 y es el 6,77, efectivamente, es mayor pero no es escandaloso. Pero luego hay un apartado que dice: revisión de precios aplicado al conjunto de período. Y, claro, cuando uno suma lo pagado más la revisión de precios, el 6,77 se ha convertido en el 14,39 sobre un total de 404 millones, 405 casi, y en un período de cuatro años. Esto ya no es tan poco desvío. Página 22, segundo cuadro.

Página 46. Variante de Ostiz. Aunque se haya dicho algo, también hay que hablar de esta obra. También es para coger al que hizo el proyecto y, como mínimo, recordárselo. Efectivamente, el 32,6 por ciento en obras complementarias; dos millones y pico de siete y medio. ¿Eran obras complementarias porque no se podía prever lo que podía pasar? Ni siquiera los desprendimientos que se originaron; ni siquiera eso era imprevisible, en esa obra eran más que previsibles para cualquier persona que conozca y trabaje suficientemente ese asunto.

En la página 49 hay otra perla. Se aprobó una obra complementaria –estamos hablando de Sunbilla-Etxalar– de 1.021.000 euros –otro poquito– para reforzar el muro o canal de la central hidroeléctrica de Igantzi. Oiga, hay un canal que pasa por encima de donde se estaba haciendo la obra desde hace casi cien años que simplemente no estaba en el proyecto, no figuraba, y como no figuraba en el proyecto, un día a un señor que está trabajando debajo se le va la pala hacia arriba y se lo lleva por delante con todas las consecuencias, entre otras que la central de Yanci ha estado

desabastecida de agua y, por lo tanto, no ha podido trabajar durante bastante tiempo. Por cierto, ya me gustaría saber –si es tan amable contéste-me, supongo que conocen el dato sobradamente– a cuenta de quién se pagó la indudable indemnización que hubo que hacer a la central. ¿Quién la pagó?, ¿el que estaba haciendo la obra y rompió lo que no tenía que romper o la Administración por no tener previsto que allí podía ocurrir lo que ocurrió?

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Señor Amezketa, tiene que ir terminando, que aunque sea de mi grupo ya me están achuchando todos.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muy bien. Acepto y lamento el exceso de tiempo. En todo caso, quiero decir que cuanto antes tengamos esos informes, mejor, cuanto más completos estén, mejor, y, repito, si se ponen de acuerdo, hagan que sean obligatoriaos; si no, ya lo haremos los demás. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (8): *Kontseilari andreak du hitza.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Vamos a ver, señor Amezketa, inventar todas estas cosas ¿lo hace como estrategia o le salen naturalmente? ¿Cómo que el canal no estaba previsto en el proyecto? Es que dice usted cada cosa... En cualquier caso, voy a empezar por el principio y no por el final. Dice: cómo no van a traer esos informes si son estupendos y les sirven para decir lo bien que lo están haciendo. Oigan, háganlos ustedes. Ustedes gobiernan en algunas instituciones públicas, pues cópienlos, hagan un informe y si creen que son capaces de presentar algunos datos de gestión, háganlo. Yo le animo que los haga y, además, ojalá sus resultados sean tan estupendos. Yo me alegraría muchísimo de que en todas las Administraciones cundiera el ejemplo y se hicieran informes de transparencia.*

Me dice que hay cosas que no recoge el informe porque se les han pasado por alto, por que tal, porque cual. Bien, yo no pongo en duda que se les haya podido pasar algo, pero es que, que ustedes cuestionen el trabajo de cinco meses de tres auditores de la Cámara de Comptos, que, por cierto, no eran precisamente unos becarios, con el apoyo, tal y como se explica en el informe, de los servicios informáticos y de los servicios jurídicos de la Cámara de Comptos... Porque dice: claro, es que si coge usted las cantidades y las suma, aparecen resultados diferentes. Y si las multiplico, diferentes del todo, y si las divido ya ni le cuento. Pero es que no hay que sumar eso, las revisiones de precio no se suman a las desviaciones, ya se lo ha dicho la Cámara de Comptos por activa y por pasiva, porque ya sé que a mí no me creen, pero entiendo que a la Cámara de Comptos, que es un órgano que depende de este Parlamento, le tendrán que creer. Está muy claro.

Por otra parte, yo no sé qué hacer. He venido con toda la intención del mundo de evitar los adjetivos, de evitar las calificaciones, de intentar ser muy aséptica y responder, como es mi obligación, a cada cuestión de forma clara y concisa, pero ustedes siguen con la matraca. Dicen: nunca es capaz de reconocer que se puede mejorar. Pero si les estoy diciendo que he asumido todas las recomendaciones de la Cámara de Comptos y que me parecen muy bien. Vamos a intentar ponerlas en marcha y algunas incluso son un reto para nosotros. Automatizar la emisión de los informes para mí es un reto y me parece una recomendación muy buena que evitaría errores que en realidad no son errores, son erratas, como dice el informe. Dice que hay erratas. Pues claro que hay erratas, porque los informes se hacen de manera manual, transcribiendo datos de órdenes forales a una base de datos y, bueno, como es lógico y humano, hay erratas, pero no hay errores ni se duplican las cosas. Es verdad que la Cámara hace la recomendación de no tratar anualmente cada parte del contrato sino de forma conjunta al final, pero respecto a las desviaciones, no existe duplicidad en los datos. O sea, el dato de la desviación sigue siendo el mismo o igual de fiel. Lo ha dicho la Cámara de Comptos. Es que son tan sumamente parecidos, como ha dicho el señor Valero, no porque nosotros los estuviéramos forzando a la baja, sino porque nos dicen: oigan, introduzcan también este concepto, esto calcúlenlo así y hagan tal, y entonces salen datos diferentes porque se nos recomienda incluir algún otro concepto, pero, vamos, mínimamente diferentes, como estamos viendo.

Así es que yo, la verdad, no sé cómo explicarme. No quiero dar la impresión de que no quiero responder, pero veo que es inútil, porque ustedes no hacen caso a cualquier cosa que yo les diga ni a lo que les diga la Cámara de Comptos y siguen erre que erre con que yo cuente las revisiones de precio como si fueran desviaciones cuando no lo son y con otras cuestiones. Por cierto, lo de Isaba-Francia, como dice el informe de la Cámara de Comptos, efectivamente, en el proyecto estaba previsto que se hicieran las excavaciones por una margen de la carretera, se hicieron por la otra y en vez de morder por la derecha se mordió por la izquierda, o al revés, pero se desplazó la carretera dos metros, ¿eh? Que no piense nadie que hemos hecho cualquier tropelía. Esto es lo que sucedió en ese caso

(8) Traducción en pág. 29.

concreto, pero me dan igual todos los casos concretos que usted me pueda poner porque aunque se lo diga la Cámara de Comptos o se lo diga yo, pienso que no viene dispuesto a escuchar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (9): *Burguete jaunak du hitza.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Quiero dar la bienvenida a la Consejera Alba, al Director General, el señor Echávarri, y a la Jefa de Gabinete y la Directora General de Transportes, que supongo que espera con cierta impaciencia el momento de tratar el segundo punto del orden del día.*

Nosotros no consideramos el informe de la Cámara de Comptos ni light *ni incompleto, como se ha señalado, sino que entendemos que este y todos los informes de la Cámara de Comptos, gusten más o gusten menos, deben ser un buen instrumento y una buena herramienta para la mejora continua en la que tiene que estar involucrada cualquier Administración Pública y, evidentemente, el Gobierno de Navarra no puede ni debe ser menos.*

Bien es cierto que a nosotros este informe no nos parece ni incompleto ni light *porque supone, más allá del porcentaje de desviación, que es adonde parece que se quiere dirigir toda la intensidad de las críticas, si es el 5 por ciento, si las obras se han desviado más, si el Gobierno se ha marcado el 10 por ciento cuando en otros momentos estaba en el 40, ese dato, que es importante y respecto al que señala Cámara de Comptos un incremento de en torno al 5 por ciento y que los datos del año 2010 parece que van a ser mejores o van a ser más bajos, de 4,3 por ciento, a nosotros el informe de la Cámara de Comptos nos supone, digo, y debe suponerle también al Gobierno y como tal se lo planteamos, un verdadero acicate para mejorar en distintos aspectos que la Cámara de Comptos señala que son mejorables.*

En ese sentido, tanto el día en que compareció el Presidente de la Cámara de Comptos como hoy, vamos a hacer una reflexión muy similar: la autocomplacencia señalando que todo funciona extraordinariamente bien es una mala consejera y que, por el contrario, la autocrítica y el afán de mejorar son buenos compañeros de viaje.

Yo creo que, en ese sentido, el departamento y la Consejera han tenido habilidad a la hora de aceptar con buena cara y de buen grado las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos, y es cierto que la Cámara de Comptos señala, y usted lo ha dicho, aspectos relacionados con evidentes mejoras que se pueden desarrollar en el ámbito de las memorias, y dice que en este apartado recomienda algunas mejoras en la información referidas a los contratos máximos y también que se han detectado algunos errores, aunque no son significativos, pero también se señala en ese mismo apartado que el informe indica que las previsiones de gasto de estas obras con respecto al plan de aceleración no fueron acertadas, lo que obligó a reducir nueve obras para mantener el importe previsto, pero no solo en ese apartado, sino también en el ámbito de las memorias señala, y usted ha dicho que lo aceptan de buen grado, aquellos aspectos que hacen referencia a la inclusión de los contratos por emergencias. No son muchos, pero la Cámara de Comptos señala la posibilidad de que se incorporen y usted ha dicho que lo van a tener en cuenta. Ese es un afán de mejora que creo que es digno de elogio, tal y como funcionan las cosas en estos tiempos, en los que nadie acepta ni siquiera una recomendación, sino todo lo contrario: todo lo que se diga contra mí será objeto de crítica y no lo aceptaré. En ese sentido, creo que la Consejera ha aceptado con verdadera deportividad las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos para mejorar, no desde una visión catastrofista, de ataque político con el afán de usar el informe de la Cámara de Comptos para arremeter contra el Gobierno, sino ajustándolo en el marco en el que tenemos que analizar los informes de la Cámara de Comptos, que es el máximo órgano fiscalizador de esta Comunidad, cuyas reflexiones tienen que ser una referencia. Por tanto, el Departamento de Obras Públicas y otros departamentos del Gobierno de Navarra, cuando la Cámara de Comptos dice que hay algunas cuestiones que mejorar, lejos de hacer oídos sordos, creo que deben ponerse manos a la obra para mejorar.

Nosotros, Consejera, reconocemos ese afán de mejora que ha planteado no solo en los contratos de emergencia sino también en las obras plurianuales, que también se ha señalado que van a mejorar.

Hay un aspecto en el que la mejora es sustancial. Yo no me referiré a obras concretas, porque creo en la profesionalidad de todos los redactores de los proyectos, ingenieros de caminos, canales y puertos, ni más ni menos. Como todos, pueden cometer errores, además, seguramente la obra pública y la geología no son una ciencia exacta, con lo cual puede haber una serie de aspectos incontrolables, pero lo que sí se señala en el informe, y leo textualmente, es que, a la vista de las numerosas modificaciones, se analice el proceso de redacción y aprobación de los proyectos, mejorando la revisión de los mismos para disminuir dichas modificaciones.

---

(9) Traducción en pág. 29.

Ahí hay un afán de mejora, un afán de control, de supervisión, con todas las limitaciones e incertidumbres que tiene la redacción de un proyecto, indiscutiblemente. Sabemos que toda Navarra no es igual a la hora de ejecutar una obra pública, hay zonas que pueden generar más dudas y menos aspectos conocidos de otras zonas, de acuerdo, pero la Cámara de Comptos dice que se mejore ese apartado. No sé si sustancialmente, parcialmente o limitadamente, pero que se mejore. Y usted dice: si lo hiciésemos todo más perfecto, nos costaría más, entonces, trabajamos sobre parámetros de cierto equilibrio para que aunque la garantía no sea al cien por cien el margen de error no sea muy alto. No obstante, se señala que en algunas obras ha habido desviaciones, desviaciones que finalmente no suponen un incremento en sí mismas, pero hay modificaciones numerosas, como dice la Cámara de Comptos, y, en ese sentido, recomienda que se analice el proceso de la redacción y de la aprobación de los proyectos, no el de la ejecución ni el precio en cuanto a la licitación final, que respecto a eso se señala que hay un 5 por ciento de incremento general. Hay algunos márgenes que van desde el 2 hasta el 24 con respecto a las bajas, pero el incremento es del 5.

Aquí no se está hablando de la adjudicación ni de la licitación final, se está diciendo que cuando se vaya a analizar el proceso de la redacción y aprobación de los proyectos se extreme la precaución. Por tanto, creo que hay un evidente afán de mejora.

Hay otro apartado sobre el que la Cámara de Comptos reflexiona, y usted, señora Consejera, con habilidad, ha dicho que corresponde al Parlamento. Y yo digo: ¿usted cree lo que nos recomienda la Cámara de Comptos con respecto a la revisión de precios y las obras complementarias?, ¿usted comparte esa reflexión de que es interesante revisar los criterios de las obras complementarias y, por tanto, modificar normativamente? Si usted lo comparte, ya que, evidentemente, en estas fechas la actividad parlamentaria seguramente no nos lo permitiría, que el próximo Gobierno asuma el compromiso de modificarlo, porque si el Gobierno comparte esa reflexión, como parece que señala la Cámara de Comptos, la pelota no solo queda en el tejado de los grupos parlamentarios, que lo pueden hacer, sino también en la del Gobierno, que puede tomar perfectamente la iniciativa, salvo que se encuentre cómodo en ese marco. Si se encuentran cómodos en ese marco, igual no toman esa iniciativa, pero si, efectivamente, comparten la reflexión de la Cámara de Comptos en la página 16, que insiste en este apartado y se dice que hay que fijar los criterios de las obras complementarias, insuficientemente regulados en la normativa... Nosotros creemos que hay que hacer alguna modificación, las fechas nos van a impedir tomar una iniciativa, pero este es un aspecto que si se comparte se debe plantear. Esa es otra de las cuestiones en las que indudablemente se puede mejorar.

Respecto a las memorias y al plan de aceleración, a las revisiones de precios, a la mejora de la redacción de proyectos, etcétera, desde una visión general, no vamos a entrar en esas reflexiones y comentarios sobre si la carretera de Isaba a Francia se ha desviado dos metros hacia un lado o hacia otro porque yo creo que eso se enmarca en el análisis general que hace la Cámara de Comptos junto con otras obras, como puede ser la autovía A-21 y la que hace referencia al tramo Venta de Judas, diciendo, con carácter general, que se analice el proceso de redacción y aprobación de los proyectos.

Por tanto, señora Consejera, esperamos que todas estas reflexiones de la Cámara de Comptos no vayan al baúl de los recuerdos, porque, efectivamente, aunque estemos en la fase final de la legislatura, la estructura del departamento permanece. Podrán cambiar al Consejero o a la Consejera, podrán cambiar al Director General, pero la cultura del departamento permanece. Por tanto, quien dentro de esa cultura se incorpore a estas reflexiones, que a mí no me parecen ni incompletas ni light *ni intrascendentes, aunque es verdad que cuando se quiere focalizar esto como una forma de atacar y de arremeter contra el Gobierno se considera de esa manera o que cuando el Gobierno se quiere defender, quiere desviar toda la atención o dirigir toda la información a que las desviaciones son del 5 por ciento y en el año 2010 aún van a ser mejores, pero más allá de estas cuestiones, que cada uno las puede interpretar y valorar como lo considere conveniente y oportuno, aquí hay aspectos que a nosotros nos llaman la atención, que creo que, dentro de ese proceso de evidente afán de mejora, deben ser tenidos en cuenta por el departamento y, a partir de ahí, si en algún momento la Cámara de Comptos, a petición de algún grupo parlamentario, o del Gobierno, que también lo puede hacer, analiza la ejecución de las obras, que nos diga, como nos ha dicho en otras ocasiones, algunas veces no pero otras sí, que los departamentos correspondientes han asumido las recomendaciones y las reflexiones y que se ha mejorado y, por tanto, que la situación de un día concreto es mejor que la del día anterior. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (10): *Eskerrik asko. Kontseilari andreak du hitza*

(10) Traducción en pág. 29.

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Burguete, le agradezco su intervención por varias cuestiones. En primer lugar, por evitarme oír una vez más en esta sala lo de la autocomplacencia cuando una procura, además, conscientemente, no utilizar un adjetivo ni medio, pero ustedes han cogido la cantinela y cada vez que vengo aquí me lo dicen. En este caso le agradezco su honestidad al valorar justamente la actitud del departamento al aceptar las recomendaciones de la Cámara de Comptos.*

Efectivamente, es nuestra voluntad incorporar estas recomendaciones y que formen parte, como dice, de la cultura del departamento, que prevalece por encima de las personas que temporalmente ocupamos ciertos cargos. En este sentido, la verdad es que para mí es una satisfacción ver cómo esa cultura nos lleva hacia una mejora en el tema de las desviaciones. Yo comprendo lo que usted dice y creo que todos los aspectos que analiza la Cámara de Comptos son importantes, pero tiene usted que entender que después de aquella rueda de prensa y después de que en este Parlamento se nos echó encima a la Cámara de Comptos, sinceramente, como quien nos echa encima las siete plagas, este informe hace que nos veamos no solo en la obligación sino con las humanas ganas de dejar limpio nuestro nombre, porque en aquella rueda de prensa la verdad es que se vertieron calificativos muy duros que intentaban sembrar unas dudas poco congruentes e infundadas sobre la gestión del departamento y esto para nosotros, que quede perfectamente claro y limpio, es una prioridad. Dicho esto, lo demás también es muy importante.

El tema de la revisión de precios, señor Burguete, es un debate francamente interesante que yo creo que excede al objeto de esta comparecencia y que sería muy interesante que se tratase en esta Comisión y en este Parlamento. ¿Cómo le explicaría yo? Desde luego, no existe un sistema perfecto. Este es un sistema que existe no solo en la legislación de Navarra sino en la legislación nacional y que tiene un objeto, quiero decir con esto que la revisión de precios no es un capricho, se produce cuando un contratista se ve en la tesitura de ofertar un proyecto licitado por la Administración de carácter plurianual y después, si la climatología es mala, si surgen adversidades, si nos encontramos con sorpresas, con imprevistos, se puede alargar incluso más de lo previsto. Entonces, para esa empresa que hace la oferta es complejo calcular los costes que va a tener el acopio de material para esa obra, y la ley entiende que una manera de permitir hacer justicia con el contratista es decir: bueno, usted haga una oferta con el margen que usted calcule que va a tener y después, durante el desarrollo de la obra, si la obra se alarga en el tiempo va a tener usted derecho a que se le ajuste a la realidad de los costes los años transcurridos desde el momento en el que se ha ido ejecutando la obra. Eliminar esto tiene sus cosas positivas y negativas; desde luego, los contratistas harían otro tipo de ofertas, de eso también tenemos que ser muy conscientes. Si los contratistas no tienen la posibilidad de ver resarcida la posible variación violenta que pueden sufrir los precios... Ya saben que estos precios se calculan conforme a una fórmula que marca la ley. Hay varias fórmulas, se elige una en cada contrato, tiene que aparecer en el pliego y después, con posterioridad, el Ministerio de Hacienda publica unos índices y en el momento en que se licita la obra ya se elige la fórmula y cuál es el índice que se va a aplicar. Quiero decir que esto es tan incierto que eliminarlo puede tener también sus consecuencias. Que una eliminación directa de la revisión de precios nos va a producir un ahorro quizás no sea tan cierto como parece. Así es que yo creo que este es un tema muy interesante que debe ser debatido en esta Comisión y que hay que analizar con mucho cuidado porque, como digo, posiblemente no haya un sistema perfecto pero hasta ahora este es el que hay, es el sistema del que hemos sido capaces de dotarnos. En cualquier caso, quienes han puesto en cuestión el tema de la revisión de precios han sido algunos grupos de esta Cámara, por eso entiendo yo que como son algunos grupos los que lo han puesto en cuestión, cuando la Cámara de Comptos dice... La Cámara de Comptos viene a decir que el departamento cumple con la ley vigente, tiene que hacerlo así y si no les gusta que sea así y quieren limitar la revisión de precios o incluso eliminarla, que se modifique la ley. Entiendo yo que esa recomendación no nos la hacen a nosotros, porque nosotros no somos quienes para modificar la ley, este Parlamento sí es quien para hacerlo. Por eso, no es que yo trate de evadir el dilema o la discusión sobre revisión de precios sí o revisión de precios no, puede modificarse su aplicación, puede haber un término intermedio entre dejar las cosas como están y eliminarla por completo, pero ya digo que es una cuestión a valorar porque quizás en una visión cortoplacista pueda parecer que nos ahorramos un dinero y a lo mejor a largo plazo la realidad nos pone en nuestro sitio y nos dice que esto no es así. Así que es cuestión de hablarlo largo y tendido, y una modificación legal yo creo que merece comparecencia y reunión aparte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (11): *Eskerrik asko. Figueras andreak du hitza.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora Consejera y equipo que la acompaña a esta sesión de hoy. Estamos ante un informe de la Cámara de Comptos que tiene sesenta y siete pági-*

(11) Traducción en pág. 29.

nas, de las cuales siete resumen o sustancian todo lo que tiene que ver con los comentarios que hace la Cámara de Comptos respecto a las obras licitadas en un período de tiempo determinado y, además, unas conclusiones. Creo que nos tenemos que quedar fundamentalmente con la parte de análisis y de comentarios que hace la Cámara y con las recomendaciones que establece. Me parece que son recomendaciones que hemos ido definiendo de una manera u otra más o menos y con diferentes criterios como interesantes y acertadas, sobre todo en aras de que haya una mayor transparencia, que haya una mejor liquidación y que haya un mejor conocimiento de todo lo que tiene que ver con los proyectos que se licitan.

Por tanto, lo que nosotros tenemos que decir en este caso, ya que estamos hablando de inversiones, es que cualquiera de las inversiones que se están planteando y que, además, han sido analizadas en este informe pueden afectar a varios ejercicios presupuestarios, a distintos presupuestos y a distintas partidas dentro incluso de cada uno de los presupuestos, como se ve en el análisis que hace de las obras, y también a distintos expedientes de contratación, porque es verdad que uno es el de la licitación, otro el de las expropiaciones, otro el de las obras complementarias. A eso le tenemos que unir la diferencia entre lo que es la obra complementaria, la modificación, el proyecto que sale a licitación y el que finalmente se ejecuta por las modificaciones que se presentan a la hora de acometer el proyecto y, además, toda la información que tienen el propio departamento y el propio Gobierno luego se sustancia en las memorias. Todo ello hace que seamos críticos para mejorar, críticos con las valoraciones que se hayan podido ofrecer, porque, además, en el propio informe se sustancian recomendaciones interesantes.

Por lo tanto, yo creo que sería interesante buscar una fórmula que permitiera que toda la inversión que se hace de la obra cuente con una única memoria de todas las actuaciones que se van a realizar desde el principio hasta el final de una obra en la que estén incluidos todos los gastos: la expropiación, los proyectos, las modificaciones de obra, las complementarias, las encomiendas, en definitiva, todo lo que complementa o sustancia lo que es una obra. Además, en ese sentido, yo creo que si algo se puede sacar como conclusión del informe es que seguro que el Gobierno puede disponer de una contabilidad por proyectos y por programas que luego se globalicen en una única información.

En ese sentido, yo creo que atinaremos con una visión global del proyecto desde que nace hasta que finaliza, y yo creo que ese es el objetivo fundamental que persigue el informe de la Cámara de Comptos cuando hace toda esa serie de recomendaciones generales al margen de entrar en consideraciones que a mí me parece que, efectivamente, tienen su riesgo, como es el tema de la revisión de precios. No el de la liquidación de obras, que ha sido muy criticado en este Parlamento, no en estas obras sino en otras, que, desde luego, nosotros creímos, y yo creo que la mayoría de los grupos de la oposición, que fueron completamente desatinadas, pero es verdad que las revisiones de precios te pueden resultar mejor o peor, es un riesgo que tienes que correr. Y yo no sé, la verdad es que en este momento no estoy en condiciones de decir si debería abrirse un debate en ese sentido.

Después de haber leído el informe, lo que a mí me parece, porque, además, al final la Cámara de Comptos se atreve a hacer incluso sus propias apreciaciones, es lo que le comenté al Presidente de la Cámara de Comptos cuando vino aquí: en los contratos de asistencia técnica la desproporción entre lo que se establece por el Gobierno y lo que la Cámara de Comptos sugiere que debería haber sido es de lo más llamativo. Yo se lo planteé a él. Sí, sí, cada una de las obras tiene asignado un presupuesto de contrato de asistencia y prácticamente en ninguna coinciden. En la obra de Eslava, por poner un ejemplo, son 74.442 euros y la Cámara de Comptos se atreve a decir 23.000, pero es que si vamos así creo que solo clava la cifra en un dato de una obra y en alguna va a la baja, pero en la inmensa mayoría son de una diferencia sustancialísima.

En ese sentido, como le decía, sugerimos que todo la valoración se ofrezca en una fórmula que permita que toda la inversión cuente con la memoria completa para que tengamos la realidad y la foto final y fija de cualquier obra.

A mí me satisface el informe de la Cámara de Comptos. Me parece que en general es bastante atinado. Es incisivo en la parte que es técnica, no es incisivo en la parte que es política, que es lo que a veces nosotros solemos demandar o pedimos, lógicamente, más allá de la cuestión, pero sí que es verdad que de lo incisivo que es en lo técnico nosotros debemos hacer una interpretación política, porque eso es lógico. ¿Qué ocurre? Que en esta yo creo que hay un recorrido. A mí me parece importante por lo que le he comentado, y en otros la Cámara de Comptos tal vez ha sido más clara y más concisa. En este yo creo que, lógicamente, nos tenemos que quedar con las siete páginas de las sesenta y siete, que son comentarios y recomendaciones que a nosotros nos parece que son importantes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas) (12): *Eskerrik asko. Amaitzeko, kontseilari andreak du hitza.*

(12) Traducción en pág. 29.

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchísimas gracias, señor Presidente, y muchas gracias también a la señora Figueras. Le he dicho al señor Burguete que le daba las gracias por dos motivos y no le he dicho el segundo, pero como es común con usted, se lo voy a decir. Les agradezco que no me reclamen el informe, quiero decir que los mismos grupos que rechazan el informe lo critican, lo anulan, lo mandan atrás y dicen: ya hablaremos después de que la Cámara de Comptos pase por su departamento y vea cómo están todos y cada uno de los proyectos desde el año 2005. Tela marinera el trabajo que ha hecho la Cámara de Comptos. Entonces, yo, sinceramente, les he explicado los motivos y les agradezco que no hagan ese doble juego. Que haga usted interpretaciones políticas de las conclusiones técnicas de la Cámara me parece no solo lo más normal sino su obligación y como tal las acepto y yo creo que nos hemos entendido muy bien.*

Respecto a la cuestión concreta que apuntaba, me va a disculpar, señora Figueras, pero no he entendido exactamente qué es lo que no entendía, creo que se refería a los contratos de asistencia. A veces se hace un contrato para varias obras y luego el importe se reparte entre cada proyecto o algo así, pero, si no le importa, cuando tenga usted interés o en cualquier momento le atendemos y se lo aclaramos, porque en este momento no entiendo muy bien cuál es la cuestión que plantea.

Respecto al informe, por supuesto que no tengo ningún inconveniente en que el departamento haga un informe en el que aparezca el coste total de cada obra incluyendo todos los conceptos para información de este Parlamento y de todos los ciudadanos. Lo que sí quiero que quede claro es que nuestro informe, que, insisto, era voluntario, era otra cosa, era un informe que ponía de manifiesto que UPN ha estado siempre, desde que llegó al Gobierno, interesado y preocupado por controlar las desviaciones en la obra pública, si se producen o no se producen las desviaciones. Era un informe fiel, cierto, en el que no se ocultaba información, toda la que es está y toda la que está es, así de claro y de sencillo, y eso es lo que para mí es importante. Hacer otro tipo de informe diferente que comunique el coste global de un proyecto, incluidas expropiaciones, incluidas revisiones, nos parece excelente, no tenemos ningún inconveniente, en lo que sí tengo inconveniente es en que se utilicen esos otros conceptos aledaños para sumarlos al tema de las desviaciones y dar una imagen falsa y unos datos falsos de lo que de verdad son las desviaciones. Lo que usted pide es un informe diferente que por supuestísimo se podría hacer sin ninguna dificultad.

Al final, el resultado de toda esta historia que comenzó hace año y pico es el que es, que la Cámara de Comptos hizo una investigación muy exhaustiva desde el año 2005 hasta la actualidad, que ha sido capaz, como hace siempre, de hacer una serie de recomendaciones, que, insisto, asumimos y que ojalá sirvan para mejorar, que se desmontan las acusaciones falsas y que se demuestra que, al final, en relación con ese informe que se creó en 1998 para un asunto concreto, nuestra preocupación por la desviación de la obra pública, hoy es el día, bueno, hoy no, en diciembre del año 2010, en que el Ministerio de Fomento adopta una disposición para intentar controlar las desviaciones en la liquidación de obra pública. En diciembre del año 2010 se da cuenta de que hay que tomar medidas para controlar la desviación en la obra pública. Nosotros hicimos el mejor informe que fuimos capaces de hacer, el que nos pareció que mejor mostraba este dato a los ciudadanos, al Parlamento y a la prensa, que es a quienes lo entregamos. No hemos tenido nunca oportunidad de tomar como ejemplo otro informe porque no existe y desde el año 96 o 97 estamos ocupados en este asunto. Todo el resto de información que se quiera, como siempre, está a disposición de este Parlamento, pero este informe era otro que perseguía lo que perseguía y que se demuestra que era absolutamente cierto. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Eskerrik asko, kontseilari andrea. Damos cinco minutos de descanso para proceder al cambio.*

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 20 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 26 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, para informar sobre las medidas que se han adoptado para garantizar el acceso de la información en materia de medio ambiente en relación con la ley integral de movilidad.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión con el siguiente punto en el orden del día, relativo a la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre las medidas que se han adoptado para garantizar el acceso a la información en materia de medio ambiente en relación con la ley integral de movilidad. A continuación tiene la*

palabra como proponente, por el Partido Socialista de Navarra, la señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero saludar a la Consejera y a su equipo. Yo no soy habitual en esta Comisión. Había solicitado la comparecencia de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por entender que los trámites de participación en las leyes habitualmente se gestionan desde el ámbito de Medio Ambiente, pero no sin falta de lógica el Gobierno lo ha desviado a esta Comisión puesto que al final es una parte más de lo que tiene que ser la propia promulgación de la ley.*

La ley integral de movilidad y ordenación del transporte terrestre en la Comunidad Foral acaba de entrar en el Parlamento para que se inicie todo el trámite para su aprobación. En el Partido Socialista entendemos que es una ley importante, una ley que tiene una clara incidencia social. Creemos que es una ley que también tiene una clara incidencia medioambiental y, por tanto, nos gustaría saber cuáles han sido los procesos que se han adoptado, conforme a la Ley 27/2006, de 18 de julio, y otras normativas aplicables en este ámbito en cuanto al tema de la participación pública.

En principio, escucharé atentamente lo que expliquen y después sacaré las oportunas conclusiones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Iribarren. A continuación tiene la palabra la Consejera señora Alba.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Iribarren. En primer lugar, quiero destacar que la ley foral integral de movilidad nace como fruto del compromiso del Gobierno de UPN con el transporte público, un servicio que consideramos clave y necesario en la sociedad y fundamental en la generación de actividad. Un compromiso que expuso el Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, en su discurso de investidura y que yo también reiteré ante esta Comisión de Obras Públicas del Parlamento de Navarra en la cmparecencia para presentar las líneas de actuación a desarrollar por este departamento al inicio de legislatura, por lo que esta Comisión ya tenía constancia de esta iniciativa.*

Esta es una ley que constituye el pilar indispensable para asentar un nuevo sistema de movilidad en Navarra.

La Unión Europea promueve como objetivo el impulso de la movilidad sostenible a través del Plan de Acción de movilidad urbana y del Libro Verde sobre movilidad urbana. En el contexto de esta corriente europea a favor del entorno y mejora de la calidad de vida, que conllevan las mejoras en movilidad, la Dirección General de Transportes ha venido trabajando en los últimos años en la implantación de políticas para favorecer una movilidad más sostenible, impulsando diferentes medidas sobre la planificación y el impulso del transporte público.

Estas políticas han incidido fundamentalmente en la implantación de medidas que impliquen un cambio de tendencia en el reparto modal, en el impulso de planes de movilidad urbana y planes de transporte a empresas, posibilitando un servicio de calidad en el transporte público tanto urbano como interurbano y creando nuevos corredores de transporte para ofrecer un servicio acorde con las necesidades de desplazamiento actuales.

Partiendo de una visión global, la ley se presenta como un instrumento legal y director que aborda y regula estas y otras acciones. Tenemos el reto de que cada vez más ciudadanos puedan moverse mas fácilmente para satisfacer sus aspiraciones en relación con el empleo, la formación y los servicios, pero que ello sea compatible con tener un entorno urbano de alta calidad, en el que podamos disfrutar de los espacios al servicio de las personas, con la menor factura energética.

Recuperar las ciudades, hacer el transporte accesible para todos, disminuir las emisiones dañinas para la salud y tener niveles de seguridad cada vez más altos motivan esta ley que guiará el desarrollo de la movilidad en los próximos años, de manera que nuestra Comunidad pueda conformarse como una de las regiones mas avanzadas de Europa, uniendo desarrollo y calidad de vida.

Nuestra movilidad ha experimentado grandes cambios en las últimas décadas, no solo por su crecimiento constante, sino también por el cambio de pautas y una mayor exigencia en las demandas de servicios, unido a una mayor sensibilización sobre sus efectos en las ciudades y en las personas. La ley no sólo satisface una necesidad, sino que posibilita un abanico de acciones en la materia tendentes a que nuestro territorio alcance también en cuestión de movilidad un alto nivel de excelencia.

Es, además, una ley integradora y de aplicación transversal. En un solo texto legal se regulan todas las políticas y actuaciones que inciden en la movilidad, implicando a las distintas Administraciones competentes en la consecución de una movilidad mejor, más sostenible y más universal.

Quiero destacar que esta ley foral es el paso más importante que se ha dado en nuestra Comunidad en materia de movilidad y que además, dado su contenido y su carácter integrador, regulador e innovador, constituye uno de los proyectos mas

avanzados de nuestro país. A nivel estatal no se ha aprobado ninguna ley reguladora de la movilidad sostenible y a nivel autonómico únicamente Cataluña cuenta con una ley específica de movilidad y ahora, desde una visión más avanzada, contará Navarra. Algunas comunidades autónomas han incluido la regulación de la movilidad en leyes de transporte o de ordenación del territorio pero con una visión más limitada.

Nuestra sensibilidad hacia la mejora de la movilidad de nuestros ciudadanos se ha hecho patente con todas las mejoras implantadas durante estos años. Hemos destinado importantes recursos y esfuerzos para dar soporte al sistema, estudiando e implantando mejoras de forma constante, incentivando la realización de planes, estableciendo nuevos descuentos para colectivos desfavorecidos, en definitiva, fomentando el uso del transporte público y favoreciendo con todas nuestras medidas la adopción por parte de las ciudades de acciones en pro de la movilidad sostenible.

Este es un trabajo que ha de tener continuidad. Con ello generamos beneficios directos para todos. El Gobierno de Navarra cree en la necesidad de garantizar la mejor movilidad posible para nuestros ciudadanos, porque además de que con ello cumplimos un importante fin social, hay que tener en cuenta que la movilidad afecta transversalmente a todos los servicios y actividades, al acceso a la formación, al comercio, a la cultura, al ocio, a los servicios sanitarios, a las relaciones entre individuos, entre pueblos, a la conexión y amabilidad de las ciudades, a la conectividad entre los municipios y en la Comunidad. Las implicaciones de la movilidad se traducen en todos los ámbitos y generan importantes impactos a nivel económico y, por supuesto, social, siendo además elemento clave en la cohesión territorial.

Con esta ley establecemos la obligatoriedad de que en el futuro se priorice la movilidad en general y las políticas de transporte, y que se haga de forma sostenible. No queremos dejar que una materia tan esencial, desde nuestro punto de vista, para los navarros y para nuestra economía dependa de sensibilidades futuras.

Con esta ley dejamos articulados los instrumentos y órganos necesarios para asegurar que la movilidad siga siendo abordada desde la perspectiva que consideramos acertada y con la participación e implicación de todos.

Hablaré después de las novedades que incorpora esta ley, que son muchas, pero quiero destacar que en la misma creamos un nuevo sistema, nuevos órganos y nuevas obligaciones, integramos la regulación del transporte por carretera de viajeros y mercancías, establecemos derechos y deberes de los ciudadanos y operadores del transporte, y abordamos las infraestructuras del transporte, así como la inspección y régimen sancionador.

Tengo que señalar también que esta ley se ha trabajado paralelamente en el tiempo con otro proyecto independiente y complementario: el plan integral del transporte interurbano de viajeros, que presentaremos en breve.

La ley y el PITNA, que así se llama este plan, son dos actuaciones estratégicas de este departamento y de la política de transportes, que suponen un salto de gigante para la mejora de la movilidad y del transporte en Navarra.

Con esta ley articulamos el sistema de movilidad por el que se va a regir Navarra en el futuro, un sistema que se desarrolla desde el criterio de sostenibilidad tanto desde el punto de vista social como económico y medioambiental.

El anteproyecto cuenta con un total de sesenta y siete artículos y se estructura en un título preliminar, cinco títulos y las oportunas disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y final, que no entraré a enumerar puesto que tienen la ley a su disposición y estoy segura de que la leerán con detenimiento. Pero sí que me gustaría destacar, que creo será de su interés, las principales novedades de este proyecto.

La primera es que crea un nuevo instrumento de planificación de la movilidad, el plan director foral de la movilidad sostenible, cuya aplicación afectará a todo el territorio foral como instrumento de ordenación territorial y con carácter vinculante para todas las Administraciones Públicas de Navarra.

Otra novedad es que se regulan los planes municipales de movilidad sostenible, de competencia municipal, con carácter obligatorio para las poblaciones de más de diez mil habitantes.

Este proyecto también posibilita la realización de planes supramunicipales cuando se trate de entidades locales que compartan un esquema de movilidad interdependiente con medios de transporte comunes y/o pautas similares de movilidad.

Por otra parte, establece la exigencia de elaboración de planes específicos de movilidad para nuevas implantaciones de usos, servicios o unidades residenciales particularmente relevantes en relación con su capacidad de generación o atracción de demanda de desplazamientos, siendo la primera ley que concreta aquellos para los que en particular procederá su formulación.

En este proyecto también se promueve la realización de planes de transportes de empresas.

Cabe resaltar como novedad que se dedica un capítulo al fomento de los modos más sostenibles con referencias a los desplazamientos a pie y en bicicleta, al transporte público y a la intermodali-

dad, a los vehículos más sostenibles, en especial, al vehículo eléctrico, dedicando un artículo a los programas escolares de movilidad sostenible.

Otro aspecto importante es que crea un único órgano consultivo, el Consejo de Movilidad y Transportes de Navarra, que integra las funciones consultivas, asesoras y participativas en estas materias, con objeto de alcanzar una mayor coordinación y economía.

Además, es la primera ley en España que acomoda el régimen jurídico del transporte de viajeros al Reglamento 1370/2007, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

También es la primera ley en nuestro país que recoge un compromiso de la Administración de una comunidad autónoma, junto con las entidades locales, de estudiar en un plazo de dieciocho meses fórmulas tributarias o cualesquiera otros sistemas que garanticen la viabilidad y sostenibilidad del transporte público de viajeros y posteriormente establecer aquellos que resulten más adecuados para este fin.

Otro de los aspectos destacables del proyecto de ley foral es la incorporación de un catálogo de derechos y deberes de los usuarios y operadores en relación con la movilidad y el transporte público.

Otra de las novedades de la ley, que deriva de su carácter integrador, es la incorporación al texto de las infraestructuras de transportes, en particular las infraestructuras viarias, estaciones e infraestructuras logísticas.

Y, por último, en materia sancionadora, debe destacarse que es la primera ley que tipifica las infracciones en materia de movilidad.

Respecto a la tramitación que se ha llevado a cabo, este proyecto de ley foral integral de movilidad sostenible y ordenación del transporte en la Comunidad Foral de Navarra, como saben sus señorías, se aprobó por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el pasado 17 de enero de 2011.

El artículo 52.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, regula el procedimiento de elaboración de los proyectos de ley foral.

A su vez, mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, se aprobaron las instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de leyes forales, proyectos de decretos forales legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación es competencia del Gobierno de Navarra.

De conformidad con ambos textos, la Dirección General de Transportes ha seguido la siguiente tramitación para la aprobación del citado proyecto de ley foral.

Mediante Orden foral 71/2010, de 28 de octubre, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se inició el procedimiento para la elaboración de dicho anteproyecto, según establece el artículo 52.1 de la Ley Foral 14/2004. El texto de dicho anteproyecto fue remitido a todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Además, durante la tramitación del anteproyecto se han mantenido numerosas reuniones con diversas entidades que han participado activamente en su elaboración. Estas entidades son las siguientes: la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el Ayuntamiento de Pamplona, las asociaciones del taxi, el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra, Cormin, y la Asociación Navarra de Empresarios del Transporte por Carretera y Logística, Anet.

En este sentido, quiero comunicarles que el texto ha tenido en general una muy buena acogida por todos ellos y que además se han incluido la mayoría de las aportaciones recibidas. Por tanto, creo que puedo decir que es un texto que cuenta con gran consenso y con el que hemos respondido ampliamente a las expectativas de todos ellos.

El anteproyecto fue informado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, según dice el artículo 52.2 de la Ley Foral 14/2004.

El texto del anteproyecto obtuvo el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local, según el artículo 7.1.a del Decreto Foral 277/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Foral de Régimen Local.

Con fecha 24 de diciembre de 2010, el Servicio de Acción Legislativa y Coordinación, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, emitió informe sobre dicho anteproyecto.

Los informes obrantes en el expediente de referencia, en concreto los emitidos por la Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y por el Servicio de Acción Legislativa y Coordinación, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, concluyen que la tramitación del anteproyecto es adecuada al ordenamiento jurídico.

En cuanto a la referencia que realizaba el Partido Socialista en su solicitud de comparecencia respecto a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, tal y como indica la exposición de motivos de esta ley, su títu-

lo III se ocupa del derecho de participación pública en los asuntos de carácter ambiental en relación con la elaboración, revisión o modificación de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general.

El artículo 18 enumera las materias de carácter ambiental en las que las Administraciones Públicas asegurarán que se observen las garantías en materia de participación en relación con la elaboración, modificación y revisión de las disposiciones de carácter general.

Constituye el objeto del proyecto de la ley foral de movilidad, tal y como se indica en su artículo 1, el establecimiento de los principios a los que debe responder la gestión de la movilidad de las personas y del transporte de mercancías y la definición de los instrumentos adecuados para su planificación, así como la regulación integrada del transporte por carretera de viajeros y mercancías y de las actividades complementarias relacionadas con el mismo para lograr un sistema de transportes eficiente, coordinado y accesible.

Estas materias, que constituyen el objeto del proyecto de ley foral, no son citadas entre los supuestos incluidos en el listado de asuntos de carácter ambiental contemplados en el artículo 18 de la Ley 27/2006.

En cuanto a la participación pública en el proyecto de ley foral integral de movilidad sostenible y ordenación del transporte en la Comunidad Foral de Navarra, he de decir que precisamente esta ley contempla la implicación de la sociedad en la movilidad como uno de sus principios inspiradores y se refleja tanto en la participación en los órganos de consulta y asesoramiento que en la misma se contemplan –el Consejo de Movilidad y Transportes de Navarra y los Foros Municipales o Supramunicipales de Movilidad Sostenible– como en la participación en el procedimiento de elaboración de los instrumentos de planificación de la movilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Consejera, por su extensa exposición. A continuación tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decirle a la señora Consejera que ha tardado un rato en entrar en materia porque realmente mi grupo no cuestionaba el contenido de la ley y todo el procedimiento formal y legal que ustedes han planteado hasta traer a este Parlamento el proyecto de ley. Lo que cuestionaba mi grupo, y, desde luego, ha quedado patente con el planteamiento que usted ha hecho, era lo de que ustedes, como Gobierno, apuestan por la participación pública. Nos lo dejaron claro con el proyecto del plan de residuos porque el proceso de participación pública se inició vía impulso de este Parlamento y el otro día en sede parlamentaria la Consejera dijo que gracias a ese proyecto de participación pública se había mejorado tremendamente el plan de residuos y se habían aportado muchos aspectos que no se habían tenido en cuenta cuando se había hecho ese proceso formal que, evidentemente, se sostenía formalmente pero en el cual no había participación pública.*

Alega usted que el artículo 18 no establece que una ley de movilidad y ordenación del transporte terrestre tenga que estar sometida a la participación pública, pero, mire, ustedes son Gobierno y ustedes dicen muchas veces lo que quieren que la ciudadanía oiga, y ustedes el 24 de septiembre de 2010 participaron en un programa de calidad democrática y participación pública que inauguró ni más ni menos que el Director General de Medio Ambiente del Gobierno de UPN. La jornada estaba dirigida a la Administración foral, mancomunidades, Ayuntamientos, asociaciones de empresarios, organizaciones ecologistas y ciudadanas. Y decía: No es casual que la primera jornada pública convocada por el foro haya centrado sus contenidos en un tema tan esencial como la participación pública, un eje vertebral de la transición hacia nuevos modelos más compartidos y corresponsables de gestión de lo colectivo. El avance hacia una sociedad más sostenible no puede hacerse sin la participación de las Administraciones, empresas, organizaciones sociales y de la sociedad en su conjunto, porque la complejidad de los problemas económicos, sociales y ambientales requiere abordajes colectivos tanto para diagnosticar los problemas como para buscar las mejores soluciones, máxime en contextos cambiantes, dinámicos y de grandes incertidumbres como los que vivimos. En esta situación, el reto relevante e innovador es conseguir implicar a la sociedad en la definición de los puntos problemáticos y en el desarrollo de alternativas viables tanto económica como ambiental y socialmente, porque la democracia representativa se percibe insuficiente para hacer frente a las complejidades de la vida actual. Para las Administraciones –lo dice un Director General de un Gobierno de UPN– hablar de la participación de la sociedad en la construcción de políticas públicas es hablar de gobernanza, de responsabilidad social, de nuevas maneras de relacionar la Administración con la ciudadanía. Implica hablar de buen gobierno, de transparencia y de caminar hacia una Administración más deliberativa.

Si quiere, sigo hablando de lo que decía después la Consejera al cerrar las jornadas sobre gobernanza y participación pública.

Desde luego, la ley no prohíbe una normativa sobre transporte, movilidad y ordenación, que, ade-

más, usted ya nos ha dejado claro que es pionera en este país porque el Gobierno central no la ha hecho y solo Cataluña ha hecho una parecida. Evidentemente, ustedes, que tanto hablan de lo bien que lo hacen y de que tanto han hecho sobre la participación pública, deberían haber establecido un proceso de participación pública cuando menos como el que se planteó para el plan de residuos, como digo, por impulso de este Parlamento, porque no creo que sirva con manifestar que el artículo 18 no lo establece claramente, porque, evidentemente, si usted lee la exposición de motivos de la Ley 27/2006 y usted lee la normativa europea en materia de participación pública y gobernanza, desde luego, en proyectos tan importantes como el que usted ha dicho hoy aquí, porque, realmente, si algo le ha dado usted en su intervención a este proyecto es importancia, ha dicho que era un proyecto que afectaba al medio ambiente, a la movilidad, a la sostenibilidad, que afectaba a todo el territorio... Por lo tanto, entendemos que carece de uno de los elementos fundamentales y que hubiese sido muy importante que se hubiese llevado a cabo, máxime cuando la ley no lo exija taxativamente, aunque sea discutible. Entre otras cosas porque, evidentemente, si se hubiese hecho un proceso de participación pública, señora Consejera, creemos que ese fantástico proyecto que usted dice que han traído al Parlamento podría haber sido mejorado, cuando menos conocido y cuando más participado por aquellos que después lo van a tener que soportar, que no son otros que los ciudadanos de Navarra.

Por lo tanto, creemos que una vez más han carecido de un talante democrático, entiéndaseme, no formalmente sino en el criterio de la buena gobernanza, que es hacia donde deben ir los Gobiernos en el siglo XXI. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Iribarren. A continuación tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señor Presidente. Yo debo decirle que para algo está la ley, la ley obliga a someter a procesos de participación pública unos proyectos de ley y otros no. Sin embargo, esto no nos exime de haber hecho este proyecto con una participación muy amplia de quienes lo van a sufrir, como usted dice, aunque a mí me gusta más decir de quienes lo van a disfrutar. Yo creo que he enumerado cuáles son las entidades que han colaborado con nosotros. Creo que la participación ha contado con un alto grado de implicación y muy interesante, se han incorporado muchas cosas. Además, no olvide que este proyecto viene a esta Cámara en la que los ciudadanos está representados por todos ustedes, que van a poder hacer las modificaciones que entiendan oportunas. Yo no entiendo que sea discutible si la ley nos obligaba o no, esta puede ser su opinión, yo, desde luego, no soy jurista, me guío por los informes que me proporcionan los servicios centrales jurídicos del Gobierno de Navarra, yo me tengo que regir por eso. Pero no es solamente que hayamos contado con la opinión de muchos colectivos y que, además, quienes representan a los ciudadanos van a tener la oportunidad de hacer sus aportaciones en este Parlamento, sino que la propia ley establece la creación de unos órganos novedosos en los que sí que va a existir esa participación en la toma de decisiones y en la planificación y diseño de los instrumentos de los que nos vamos a dotar para mejorar la movilidad, luego de facto esta ley persigue esta participación y yo, por cierto, además, no puedo estar más de acuerdo con las palabras del Director General de Medio Ambiente, me parece que son intachables, me parece que representan al cien por cien el espíritu de UPN y del Gobierno de UPN. Ya que usted ha dicho que era un Director General del Gobierno de UPN, pues, efectivamente, le diré que representan nuestro espíritu y que no puedo estar más de acuerdo con esa intervención. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Alba. A continuación tiene la palabra el portavoz de UPN, señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve y hablaré sobre tres cuestiones. Igual la señora Iribarren ha tenido mala suerte de que se haya presentado el proyecto en esta Comisión, pero ha llegado al Parlamento. No obstante, la Consejera tiene que presentarlo en la primera oportunidad que tenga, y ha tenido esta. Usted venía por otras cosas y, efectivamente, hemos escuchado la presentación del proyecto.*

Ha puesto como ejemplo el impulso que se dio al plan de residuos. Yo creo que confunde lo que es proyecto de participación con ampliación de plazos, que es lo que hizo este Parlamento. Le parecía que había sido escaso el plazo y lo que se hizo fue ampliar el plazo para que se diera tiempo y no hubo... El proyecto de participación es el que el propio Gobierno de Navarra había definido.

Por último, por fin, después de cuatro años, se le oye hablar bien de un miembro del Gobierno, en este caso del Director General y de la Consejera de Medio Ambiente. Se lo agradecemos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señor Valero. A continuación tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, señor Amezketa.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Arratsalde on, buenas tardes nuevamente. La información que se nos ha dado nos aclara algo. Nos dice que es un compromiso del Presidente del Gobierno manifestado en el propio discurso de investidura, que es un compromi-*

so asumido por la señora Consejera al principio de la legislatura, que no ha habido participación pública, efectivamente, sino de una serie de entidades, por lo tanto, lo de que la ley no obliga taxativamente vamos a dejarlo estar, pero sobre todo lo que nos dice es que han empezado a trabajar y que han hecho un anteproyecto, he entendido que el veintitantos de octubre de 2010, es decir, una orden foral por la que hay un anteproyecto a partir del cual empiezan a trabajar con las otras entidades que ha dicho que han participado. En todo caso, es un proyecto de ley que entra aquí el 19 de enero de 2011, es decir, dos meses antes de que se acabe la legislatura. La preocupación existía desde el día que comenzó, desde la investidura, pero entra cuando faltan dos meses, y ahora ya no es problema del Gobierno, ahora es problema del Parlamento si es capaz o no de terminar la tramitación antes de que acabe la legislatura, que será, a estos efectos, el 28 de marzo.

Pues muy bien, en cuatro años, que son cuarenta y ocho meses, cuarenta y seis se han utilizado para decir que es muy importante, que hay un compromiso y que lo van a hacer, pero solo en los dos últimos se presenta, y supongo que alguien estará pensando, y se puede deducir: bueno, si ustedes se tropiezan y no son capaces de sacarlo, ya saben dónde están los responsables. Pues que así sea, qué quiere que le diga. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Gracias, señor Amezketa. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Yo voy a destinar la mitad del tiempo que ha destinado la Consejera a explicar el objeto de la comparencia, que han sido dos minutos y unos segundos, porque en poco más de un minuto voy a decir que muchas gracias por la información y que esto deberá ser tenido en cuenta por los grupos parlamentarios a la hora de presentar las enmiendas. Efectivamente, se les podía recomendar aquello de que no se precipiten a la hora de presentar una norma, después de toda la legislatura, en los dos últimos meses, pero, en todo caso, como la pelota está en el tejado del Parlamento, sus señorías con su superior criterio decidirán si se aprueba o se devuelve al Gobierno para que se pueda analizar con más sosiego en otro momento, pero, en fin, eso habrá que verlo. Si el Partido Socialista entiende que este es un gol que se les ha metido, que no han coparticipado, que no se han tenido en cuenta los derechos de los ciudadanos en el acceso a la información y a la participación, etcétera, una vez más la pelota estará en su tejado para que este proyecto de ley finalmente sea considerado por este Parlamento y se apruebe como una ley o se remita para otro momento posterior. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Muchas gracias, señor Presidente. Yo también intervendré muy brevemente para puntualizar que este proyecto no ha sido traído con precipitación ni de repente a última hora nos hemos dado cuenta de que se nos había olvidado que lo teníamos que traer. Este es un compromiso del que estamos muy pendientes desde el inicio de la legislatura. Se lleva trabajando en él desde hace más de dos años y tiene todo su sentido haberlo traído ahora porque ya les he explicado en mi intervención, aunque de forma muy somera, que se ha desarrollado al mismo tiempo y a la par que el PITNA. Como ustedes conocen, la mayoría de las concesiones del transporte terrestre en nuestra Comunidad caducan en el año 2012 y ha habido que hacer una nueva reprogramación de todo el sistema concesional para el transporte de viajeros por carretera en Navarra. No tenía sentido hacer por un lado la ley y por otro el PITNA o viceversa, las dos cosas tenían que ir acompañadas. Ha sido un trabajo arduo, no es que la semana pasada se nos ocurriera hacer un borrador del texto y presentarlo. Como digo, llevamos ya más de dos años trabajando en ambos proyectos y el momento de presentarlo es ahora porque estas concesiones caducan en el año 2012 y tenemos que estar preparados para este importante cambio para disfrutar, como decía antes, de una renovación de todo nuestro sistema concesional, que, al final, tiene unos treinta años y nuestro modo de movilidad, nuestro modo de desplazarnos y de relacionarnos, como comprenderán, ha cambiado muchísimo.*

Así es que ustedes verán lo que hacen con esta ley en este Parlamento. Nosotros, desde luego, entendemos que hemos cumplido no solamente con el compromiso de elaborarla, y ha sido un trabajo muy largo y extenso, y de traerla al Parlamento, sino, además, de contar con la opinión de aquellos que más tienen que aportar y, por supuesto, esperamos también las aportaciones de esta Cámara. Muchísimas gracias y buenas tardes, señorías.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Agirrebengoa Imaz): *Muchas gracias, señora Consejera. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 56 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Buenas tardes a todos. Damos la bienvenida a la señora Consejera y a los miembros de su departamento. Vamos a comenzar la sesión de hoy. Como saben ustedes, el primer punto es una comparecencia de la señora Consejera solicitada por el Partido Socialista. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, señor Vázquez, para explicar el motivo de la comparecencia.*

(2) Viene de pág. 3.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Muchas gracias, señor Vázquez. Tiene la palabra la señora Consejera.*

(3) Viene de pág. 7.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra el señor Vázquez, portavoz del Partido Socialista.*

(4) Viene de pág. 10.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Muchas gracias. A continuación, para contestar, tiene la palabra la señora Consejera.*

(5) Viene de pág. 13.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Muchas gracias. Por UPN, tiene la palabra el señor Valero.*

(6) Viene de pág. 14.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Sí, tiene la palabra.*

(7) Viene de pág. 15.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Ahora tiene la palabra, en nombre del grupo de Nafarroa Bai, el señor Amezketa.*

(8) Viene de pág. 17.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Tiene la palabra la señora Consejera.*

(9) Viene de pág. 18.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Tiene la palabra el señor Burguete.*

(10) Viene de pág. 19.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Consejera.*

(11) Viene de pág. 20.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Figueras.*

(12) Viene de pág. 21.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jiménez Hervas): *Muchas gracias. Para finalizar, tiene la palabra la señora Consejera.*